ENGLISH TRANSLATION

QE-0054

<u>Credenciales del Oferente "Estudio, Desarrollo de Planos, Construcción, Equipamiento y Financiamiento Diez Centros de Salud Inovadores MINSA CAPSI"</u>

(Quadrant Economics Free Translation)

Form 3. GROUP A. COMPANY INFORMATION

Company Name: OMEGA ENGINEERING, INC.

Current Address:

Legal Representative: Victor López Nuñez

Year of Incorporation: 2009

Date of Start of Operations: March 2009

Primary Business: Engineering Service and General Construction

Person in charge with whom THE MINISTRY can communicate in case additional information is needed:

Name: Victor López Nuñez

Phone:

Fax:

E-Mail:

NOTE: In case a consortium is presented, the information will be provided separately by each firm that is part of the consortium

Form 3. GROUP A. CONSORTIUM INFORMATION

Consortium Name	NOT APPLICABLE
Name of the members participating in the consortium	NOT APPLICABLE
Name of the head	NOT APPLICABLE
Date of the signing of the agreement of commitment or incorporation of the consortium	NOT APPLICABLE

Form 3. GROUP A. CONSORTIUM INFORMATION

Consortium Name	NOT APPLICABLE
Name of the members participating in the consortium	NOT APPLICABLE
Name of the head	NOT APPLICABLE
Date of the signing of the agreement of commitment or incorporation of the consortium	NOT APPLICABLE

Edit Company Information

Fields marked with (*) are required

Data Entry

Business Name or Name of

Owner

Omega Engineering

Group Information

National – Natural Persons

• National – Legal Persons

Type of Proponent o Foreigner – Natural Persons

o Foreigner – Legal Persons

Consortium

*Identification Number

*Firm Name Omega Engineering, Inc. *Commercial Name Omega Engineering, Inc.

*Country Panama
*Province Panama
*District Panama

*Address

Notification of Operation

Information of the Legal Representative

*Type of Identification o Government Issued ID

Passport

*Number of the Identification

*Full Name Oscar I. Rivera Rivera

#Footer#

#Header#

MINISTRY OF HEALTH
Panama, Rep. de Panama
Ref: REQUEST No. 301-2010

Dear Sirs,

According to the request by BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A., (henceforth BBVA (PANAMA), S.A.), limited company incorporated in Ficha 099364, Rollo 9705 e Imagen 0163, off the Section of Microfilms (Commercial) of the Public Registry of Panama, CERTICY that BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. has submitted, on 17 August 2010, a letter stating the following:

Dear Sirs,

Through this medium we have the pleasure of informing you that the firm Omega Engineering LLC and affiliated entities are clients of Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Puerto Rico), S.A., since the month of August 2003 and currently maintain relations with us as indicated subsequently:



We should nevertheless establish for the record that the present letter does not assume acceptance of obligation or any responsibility for by BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. nor should the same be seen as a guarantee in its favor. While the relationship and trust placed upon us by OMEGA ENGINEERING, LLC is optimal, and exists a great willingness on our part to collaborate in the diverse projects of the group.

And for the record, the present letter is issued at the request of the interested party.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A

##Signature## ##Signature##

Ricardo A. Chen Jorge Fistonich Director Manager

Banca de Empresas y Corporaciones Banca de Empresas y Corporaciones

p. Q65

Avila and Assocates, S.A.

19 August 2010

Directors Meeting
Omega Engineering

Attached I share a detail of the most relevant financial indicators of Omega Engineering L.L.C up to 28 February 2009. The same were calculated using the audited financial statements of the firm up to the same date.

Attentively

AVILA AND ASSOCIATES, S.A.

#Signature#

Jorge Avila C.P.A #3350

Omega Engineering, L.L.C Financial Statements For the Period Ending 28 February 2009

LIQUIDITY

OMEGA ENGINEERING, LLC FINANCIAL ACCOUNTS FOR THE PERIOD ENDED 28 FEBRUARY 2008

LIQUIDITY

Form 9. GROUP A. MODEL OF AGREEMENT OF JOINT VENTURE OR CONSORTIUM

Due to the fact the Company Omega Engineering, INC is presented as an individual legal entity and not in Consortium with any other company, the AGREEMENT OF THE TEMPORARY ASSOCIATION OF COMPANIES is **Not Applicable** for this proposal.





Estudio, Desarrollo de Planos, Construcción, Equipamiento y Financiamiento Diez Centros de Salud Inovadores MINSA CAPSi

Ministerio de Salud | Gobierno Nacional de la República de Panamá Licitación por mejor valor | No. 301-2010

GRUPO A CRI

CREDENCIALES DEL OFERENTE

TABLA DE CONTENIDO GRUPO A

Credenciales del Oferente

- 1. Formulario 1 Fianza de Propuesta
- 2. Formulario 2 Presentación de Propuesta
- 3. Formulario 3 Datos Generales de la Empresa o Consorcio
- 4. Certificado de Registro
- 5. Formulario 4 Poder Especial Autenticado por Notario Público
- 6. Fotocopia de la Cédula o Pasaporte del Representante Legal
- 7. Pacto Social del Proponente
- 8. Paz y Salvo Vigente de la Caja del Seguro Social
- 9. Certificado de Pago del ITBMS
- 10. Certificado de Asistencia de Visitas a los Sitios de Obra
- 11. Copia de Inscripción en el Registro de Oferentes
- 12. Formulario 5 Declaración Jurada del Proponente
- 13. Formulario 6 Carta de Referencia Bancaria
- 14. Cartas de Referencias Comerciales
- 15. Estados Financieros Auditados
- **16.** Formulario 7 Lista de Trabajos
- 17. Formulario 8 Carta de Financiamiento
- 18. Formulario 9 Compromiso o Convenio del Consorcio



QJJQ COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

R.U.C.: 3724-0103-053659 APARTADO 0816-01622, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA TELEFONO: 300-2772 FAX: 300-2722

FIANZA DE PROPUESTA

FIADORA: ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

NUMERO DE LA FIANZA: 80B61031

PROPONENTE O ADJUDICATARIO: OMEGA ENGINEERING, INC.

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: MINISTERIO DE SALUD

ACTO PÚBLICO: ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ANTENCIÓN PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI). LICITACION POR MEJOR VALOR NO.301-2010

MONTO MÁXIMO: <u>B/.6,720,000.00</u>, <u>10% DE B/.67,200,000.00</u>

FECHA DEL ACTO PÚBLICO: 23 DE AGOSTO DE 2010

PARA GARANTIZAR: La propuesta, la firma del contrato y la constitución y presentación de la fianza de cumplimiento.

Conste por el presente documento que la ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la firma del contrato, la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006 y el mantenimiento de la oferta hecha por EL PROPONENTE en el ACTO PÚBLICO arriba enunciado, de acuerdo con los términos y condiciones indicados en la propuesta presentada por EL PROPONENTE.

VIGENCIA: (120) dias a partir del Acto Público; además garantiza la firma del contrato una vez que el mismo cuente con todas sus aprobaciones para el que ha sido notificado de la Resolución de Adjudicación Definitiva y la misma cuente con todas sus aprobaciones, la fianza de propuesta garantiza la formalización del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: En caso de que "EL PROPONENTE O EL ADJUDICATARIO" no mantenga su oferta, no firme o celebre el contrato, o deje de presentar la fianza de cumplimiento dentro del plazo otorgado, según sea el caso, LA ENTIDAD OFICIAL, deberá notificar por escrito dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo, a fin de que ésta pague el importe de la fianza de propuesta dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recibo del aviso del incumplimiento. La notificación de incumplimiento se efectuará en las oficinas de LA FIADORA y a "EL PROPONENTE O ADJUDICATARIO" en sus oficinas principales.

OBJETO: Esta Fianza de Propuesta garantiza el mantenimiento de la oferta presentada por los postores en un acto de selección de contratistas, por el término establecido en el pliego de cargos, término que corre a partir del acto de apertura de sobres; garantiza la firma del contrato; asimismo, garantiza la presentación de la fianza de cumplimiento dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles de ejecutoriada la resolución que adjudica el acto de selección de contratista.

TITULARIDAD DE DERECHOS: Sólo la ENTIDAD OFICIAL derivará derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación se considerará a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como LA ENTIDAD OFICIAL.

EN FE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los <u>VEINTE(20)</u> dias del mes de <u>AGOSTO</u> de <u>2010.</u>

Formulario 2. GRUPO A: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad de Panamá, 23 de agosto de 2010

A: Ministerio de Salud

Distinguidos Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de diseño, construcción y equipamiento de hospitales de la Licitación N° 301-2010 de conformidad con lo establecido en el pliego de cargos y con nuestra propuesta.

Nuestra propuesta consta de:

Grupo: Omega Engineering, Inc.	Renglones	Medio
A. Credenciales del Proponente	No aplica	Este sobre
	Renglón 1: Bocas del Toro, Changuinola	Sobre: 1
	Renglón 2: Colón, Colón	Sobre: 2
B. Propuesta Técnica	Renglón 3: Darién, Chepigana	Sobre: 3
	Renglón 4: Los Santos, Las Tablas	Sobre: 4
	Renglón 5: Veraguas, Soná	Sobre: 5
	Renglón 6: Panamá, Arraiján	Sobre: 6
	Renglón 7: Herrera, Ocú	Sobre: 7
	Renglón 8: Herrera, Pesé	Sobre: 8
	Renglón 9: Los Santos, Pedasí	Sobre: 9
	Renglón 10: Chiriquí, Bugaba	Sobre: 10
	Renglón 1: Bocas del Toro, Changuinola	Sobre: 1
	Renglón 2: Colón, Colón	Sobre: 2
	Renglón 3: Darién, Chepigana	Sobre: 3
	Renglón 4: Los Santos, Las Tablas	Sobre: 4
C. Propuesta Económica	Renglón 5: Veraguas, Soná	Sobre: 5
	Renglón 6: Panamá, Arraiján	Sobre: 6
	Renglón 7: Herrera, Ocú	Sobre: 7
	Renglón 8: Herrera, Pesé	Sobre: 8
	Renglón 9: Los Santos, Pedasí	Sobre: 9
	Renglón 10: Chiriquí, Bugaba	Sobre: 10

Adjuntamos a este formulario los siguientes documentos cuya presentación es obligatoria:

- a) Fianza de Propuesta equivalente al 10% del monto total de la oferta.
- b) Presentación de propuesta.
- c) Datos Generales de la Empresa o Consorcio.
- d) Original o Copia autenticada por Notario Público del Certificado de Registro Público de la sociedad, de fecha reciente, con los datos de constitución y vigencia y sobre quiénes son los directores, los dignatarios, representante legal y vigencia.
- e) Poder especial autenticado por Notario Público, a favor del representante autorizado en el acto, en caso de que no concurra el representante legal.
- f) Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal o de la persona natural que participa y, de autorizar a un representante en el acto, fotocopia de la cédula o pasaporte de éste.
- g) Pacto Social del Proponente y sus modificaciones.
- h) Paz y Salvo vigente de la Caja del Seguro Social o certificación de que no está obligado a ser contribuyente.
- i) Certificado de pago del ITBMS o bien certificación emitida por el contador de la Empresa donde declare que la misma es contribuyente de dicho impuesto.
- j) Certificado de Asistencia de visitas a los sitios de obra expedido por EL MINISTERIO de Salud de los renglones a los cuales aplica.
- k) Copia simple de constancia de inscripción en el Registro de Oferentes que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- I) Declaración jurada del Proponente, incluyendo medidas de retorsión e identificación de accionistas.
- m) Carta o cartas de Referencia Bancaria presentadas en original, expedida dentro de los tres (3) últimos meses, que demuestren la liquidez y solvencia de la empresa o persona natural.
- n) Cartas o cartas de Referencias Comerciales, en original emitidas por empresas con las cuales mantenga relaciones crediticias, con fecha que no pasen de tres (3) meses.
- o) Estados Financieros auditados originales o copia autenticada y certificada por el Contador Público Autorizado de los 2 últimos años (2008 – 2009).



- p) Lista de Trabajos similares por montos iguales o superiores a B/. 4,000.000.00. Original o copia autenticada por la empresa o institución que la emitió (Formulario 7)
- q) Carta de Financiamiento.
- r) Compromiso o convenio del consorcio. (si aplica. Formulario 9)
- s) Presentación de propuesta técnica.
- t) Propuesta del proyecto.
- u) Listado de equipamiento y muebles.
- v) Propuesta económica.
- w) Presupuesto de obra y Presupuesto de equipamiento y muebles.
- x) Precio.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mala interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación. Asimismo reconocemos el derecho de la Entidad Contratante a verificar por su cuenta toda la documentación que presentamos.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones para ajustar el contrato en caso de resultar adjudicatarios.

Aseguramos que, si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios relacionados con esta propuesta, a más tardar 15 (quince) días a partir de que se nos dé Orden de Proceder.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ni ésta ni ninguna otra de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada (completa e iniciales):

Nombre y cargo del signatario: Víctor R. López Núñez, Representante Legal

Nombre de la firma: OMEGA ENGINEERING, INC.

Dirección:

Formulario 3. GRUPO A. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa: <u>OMEGA ENGINEERING, INC.</u>
Dirección Actual:
Representante legal: <u>Víctor López Núñez</u>
Año de Constitución: 2009
Fecha de Inicio de Operaciones: <u>Marzo 2009</u>
Actividad principal: Servicio de Ingeniería y Construcción en General
Persona responsable con quien EL MINISTERIO pueda comunicarse en caso de requerir información adicional:
Nombre: <u>Víctor López Núñez</u>
Teléfonos:
Fax:
E-Mail:

NOTA: De tratarse de un consorcio, la información será suministrada por separado para cada compañía que forme parte del mismo.

Formulario 3. GRUPO A: DATOS DEL CONSORCIO

Nombre del Consorcio	NO APLICA
Nombre de los miembros y participación en el consorcio	NO APLICA
Nombre del principal	NO APLICA
Fecha de la firma del acuerdo de compromiso o constitución de consorcio	NO APLICA

Formulario 3. GRUPO A: DATOS DEL CONSORCIO

Nombre del Consorcio	NO APLICA
Nombre de los miembros y participación en el consorcio	NO APLICA
Nombre del principal	NO APLICA
Fecha de la firma del acuerdo de compromiso o constitución de consorcio	NO APLICA



REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

TTOPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICO

No.106477

PAG. // ZUAG

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 226482

QUE LA SOCIEDAD : -

OMEGA ENGINEERING INC

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 679896 DOC.

1672002 DESDE EL

VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

1) OSCAR I. RIVERA RIVERA

2) RAFAEL DELGADO CANDELAS

) ROBERTO G. LOPEZ LERRON

4) VICTOR RAFAEL LOPEZ NUÑEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PESIDENTE

ESORERO SECRETARIO : OSCAR I. RIVERA RIVERA : ROBERTO G. LOPEZ LEBRON

: RAFAEL DELGADO CANDELAS

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA O FALTA DEL PRESIDENTE, PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EL TESORERO O EL SECRETARIO O CUALQUIER DIRECTOR DE DA SOCIEDAD.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE OSCAR RIVERA RIVERA, ROBERTO LOPEZ LEBRON, RAFAEL DELGADO CANDELAS Y A VICTOR LOPEZ, INSCRITOS EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 1731799, DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2010.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA . EL ONCE DE MAYO

DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:39:28,P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 10 - 226482

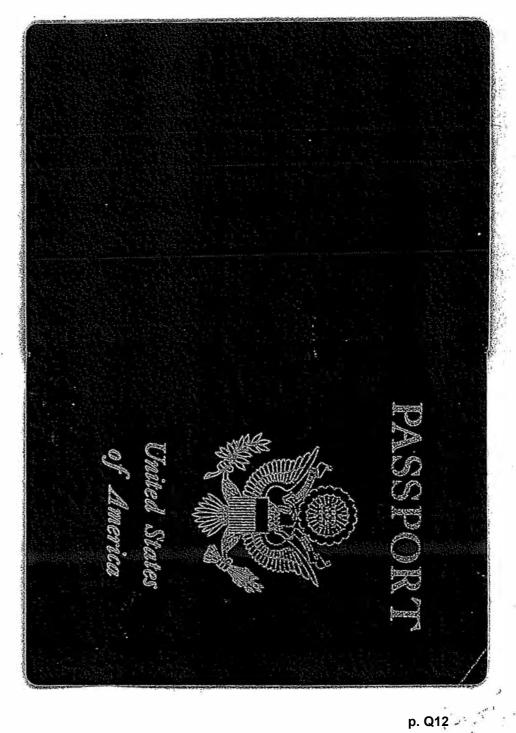
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 050779

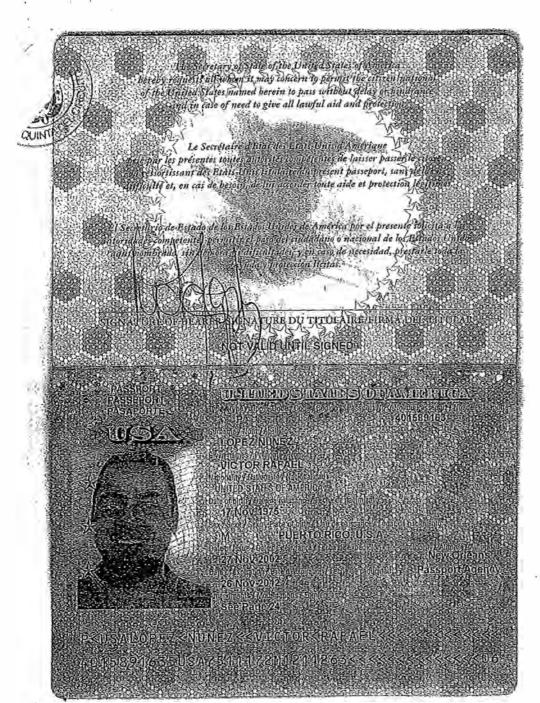
FECHA: Lunes 10, Mayo DE 2010

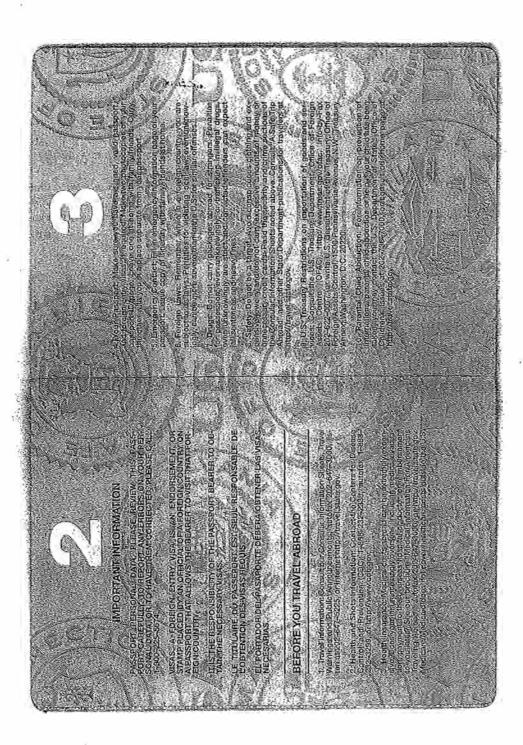
/ ZUAG // C-1 JOHEL ANTONIO COCCIO CERTIFICADOR



Formulario 4. GRUPO A: MODELO DE PODER
Panamá, de de 2009.
Señores
AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL PANAMA-PACIFICO E. S. M.
Respetados Señores:
Yo,, varón / mujer, nacionalidad, mayor de edad, con cédula de identidad personal o pasaporte No, casado (a), vecino (a) de esta ciudad, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa, varón / mujer, panameño (a), mayor de edad, cédula de identidad personal o pasaporte No casado (a), vecino(a) de esta ciudad, para que nos represente en la entrega de propuesta y asista al acto público de la Licitación Pública por Mejor Valor No, para "EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ (10) MINSA CAPSI, "ubicado
en





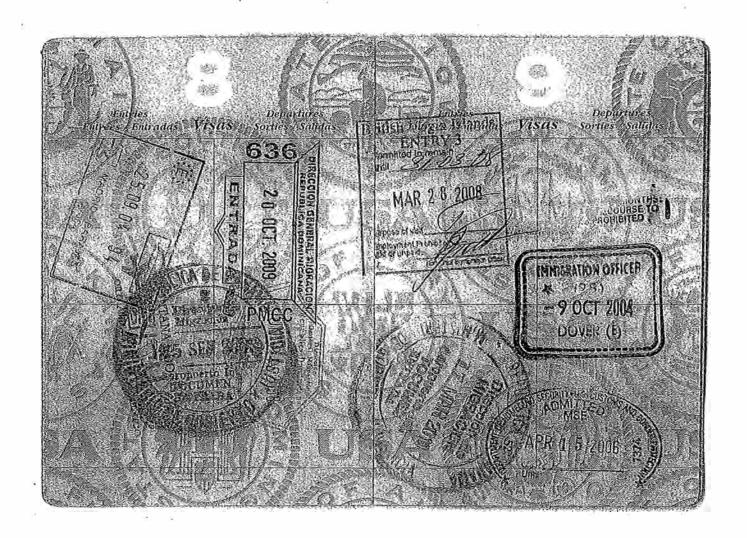




OTHER IMPORTANT INFORMATION





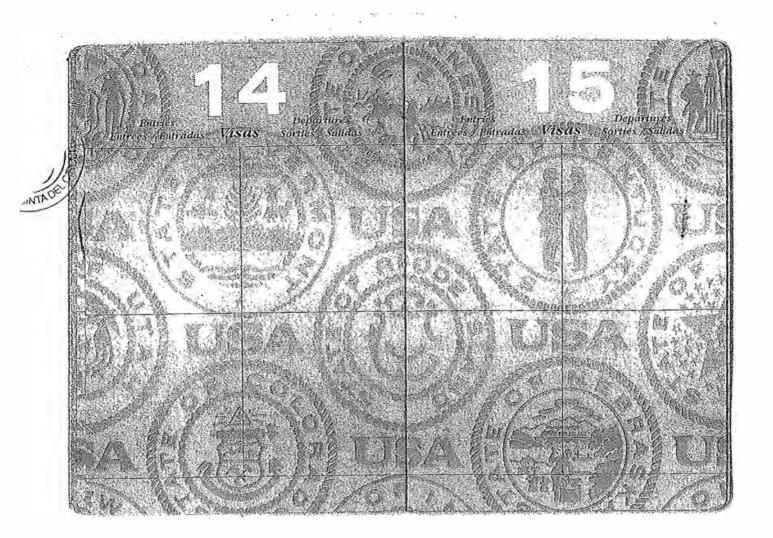


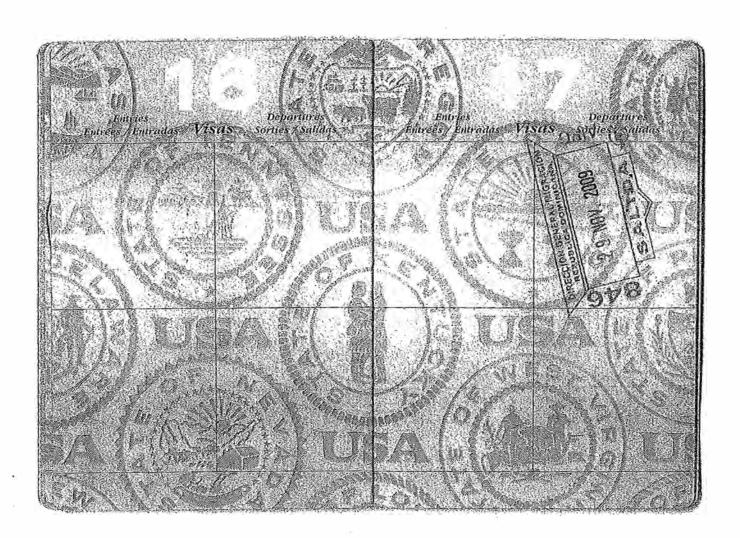
SAN TO STAND TO STAND



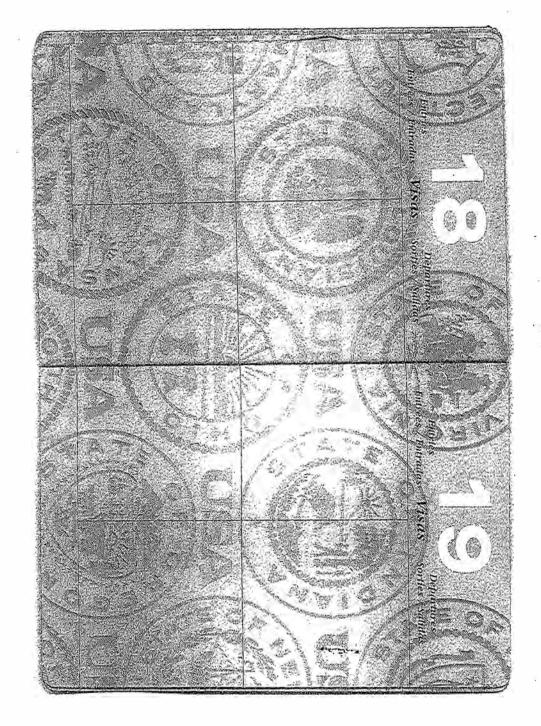
Office of the state of the stat



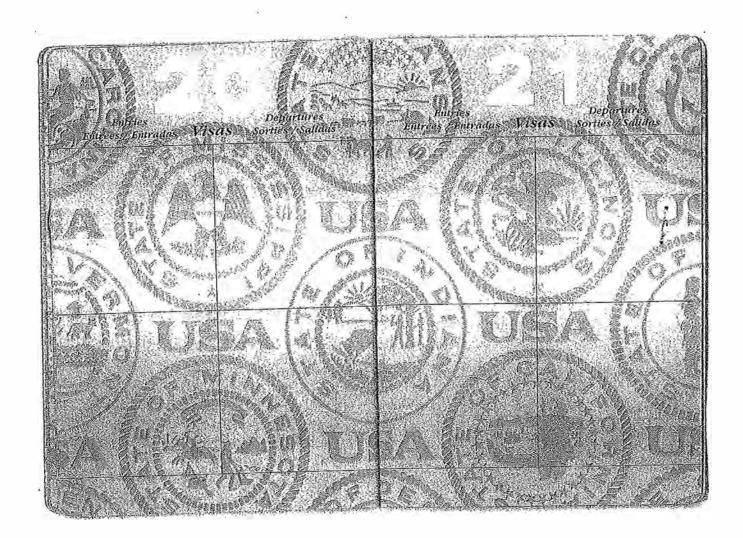


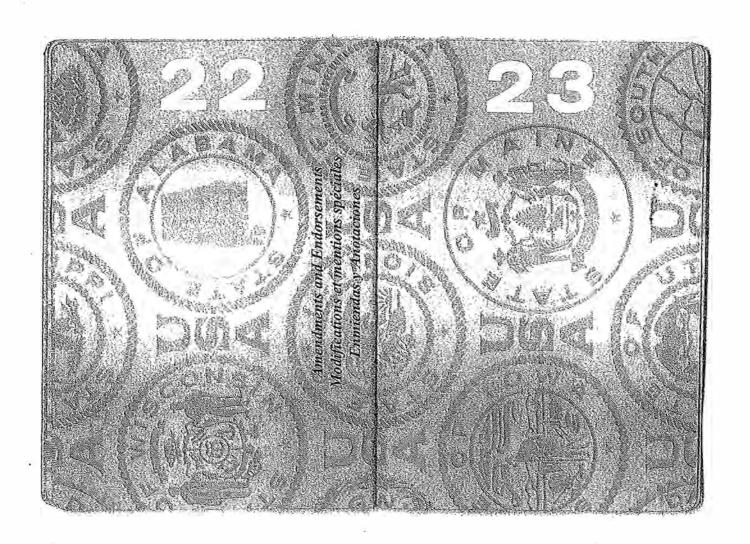


Contraction of the contraction o















REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974

223-2979

TELEFAX:

E-mail: deca_gc@cwpanama.net

ESCRITURA No	22,952	do 26	octubre	4. 2	2009.
ESCREIUKA NO		de de		ne	

POR LA CUAL: se protocoliza el CERTIFICADO DE CONSTITUCION de la sociedad anónima denominada Omega Engineering Inc.

NELFA BATISTA

500715

VARIOS





CÉDULA 8-225-1020 MORGAN & MORGAN JOSÉ SILVA



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA Timbre Macional per correspondent al prisonnie

29 / 10 / 09 Br.4.00 0822962291009000001281069



4100

NOTABIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Por la cual	se protocoliza el CERTIFICADO DE CONSTITUCION de la sociedad anónima
denominada	a Omega Engineering Inc.
	Panamá, 26 de octubre de 2009
En la ciuda	d de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
nombre, a l	os veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ante mí,
Licenciado	DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de
Panamá, co	on cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-rescientos
uno (8-171	-301), comparecieron personalmente JOSE EUGENIO SILVA RITTER, varón,
mayor de	edad, panameño, oficinista, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de
identidad p	ersonal número ocho- doscientos veinticinco- mil veinte (8-225-1020) y DIANETH
ISABEL MA	ATOS DE OSPINO, mujer, mayor de edad, panameña, secretaria, casada, vecina
de esta ciu	dad, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintiséis- dos
mil doscier	ntos ochenta y seis (8-226-2286), personas a quienes doy fe que conozco y me
entregaron	para su protocolización en esta Escritura y en efecto protocolizo EL CERTIFICADO
DECONST	ITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA Omega Engineering Inc
Dicho docu	amento consta de cuatro (4) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe
en la copia	de esta escritura
Queda he	cha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
interesado	8
El Notario	advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como les fue a
los compa	recientes en presencia de los testigos instrumentales MAYLA CASTRELLON DE
BOCANEG	RA, mujer, con cédula de identidad personal número cinco- doce- mil
cuatrocien	tos sesenta y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad
personal r	rumero cuatro-ciento cuarenta y cuatro- ochocientos veintidos (4-144-822), ambos
mayores o	le edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles
para ejerc	er el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos
para cons	tancia ante mí, el Notario que doy fe
El Suscri	to Notario hace constar, además, que este documento ha sido elaborado por la



29 - 10 K

The state of the s firma de Abogados MORGAN y MORGAN y firmado por el licenciado Luis Miguel Hincapié ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DO8--------(22,952)-----(Fdo.) José E. Silva.----- Dianeth M. de Ospino.----(Fdo.) Mayla Castrellón de Bocanegra.----Luis Morales.-----DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.--------CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE----Omega Engineering Inc.---Organizada bajo la Ley General de Sociedades Anónimas de la República de Panamá. Nosotros, los suscritos JOSE EUGENIO SILVA RITTER, varón, mayor de edad, panameño, oficinista, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-225-1020 y DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO, mujer, mayor de edad, panameña, secretaria, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-226-2286, deseando formar una sociedad por acciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas, por el presente entramos en un convenio de organización de tal sociedad anónima como sigue:-----PRIMERO: El nombre de la sociedad es: Omega Engineering Inc. SEGUNDO: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse en la República de Panamá o en cualquier otro país, colonia o territorio extranjero, a bienes raíces y sociedad relativa a ingenieria, así como a comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en préstamo, abrir y manejar cuentas bancarias en Panamá o en cualquier parte del mundo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. La Compañía podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, o transacciones permitidas por la Ley a las sociedades anonimas.----

TERCERO: La duración de la sociedad será perpetua pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución adoptada en Reunión de Accionistas, por el voto de la mayoría de

THE THE PROPERTY OF THE PROPER





REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





REPÚBLICA DE PANAMA Triphys Nacional Timbres que convençades, al presente documento, son pagados por declaración jurada asgún Resolución de la DGI N° 201-2 de 27 octubres de 2805.

29 / 10 / 09 B/.4.00

1

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

las acciones emitidas. ---CUARTO: El número total de acciones que pueden ser emitidas por la sociedad es de VEINTE MIL (20,000) las que serán sin valor nominal. El capital de la sociedad será por lo menos igual a la suma total representada por todas las acciones con valor nominal (si las hubiere) más la suma total recibida por la sociedad por la emisión de acciones sin valor nominal, más las sumas que de tiempo en tiempo por resolución o resoluciones de la Junta Directiva sean incorporadas al mismo.---- Las acciones podrán ser expedidas en forma nominativa o al portador, y los títulos o certificados de acciones podrán contener un número cualquiera de ellas y llevarán la firma autógrafa del Presidente y del Secretario o el QUINTO: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 53E Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y podrá establecer sucursales, y/o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero, según crea conveniente.--**SEXTO:** El Registro de Acciones exigido por la Ley será llevado en el lugar que designe la Junta Directiva, dentro o fuera de la República,---SEPTIMO: El número de directores no será menor de tres (3) ni mayor de cinco (5), pero podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.----OCTAVO: Los primeros directores son: OSCAR I. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS y ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN, todos con dirección en Miramar Plaza Center Suite 400 954 Ponce de Leon Avenue San Juan, PR 00907.---NOVENO: Los Dignatarios de la Sociedad serán un Presidente, un Secretario y un Tesorero, nombrados por la Junta Directiva. La sociedad podrá también tener cualesquiera otros dignatarios, agentes o representantes que la Junta Directiva determine. Cualquier Dignatario podrá desempeñar más de un puesto. -----**<u>DECIMO:</u>** Los primeros dignatarios de la sociedad lo serán las personas siguientes: **OSCAR** I. RIVERA RIVERA, Presidente, RAFAEL DELGADO CANDELAS, Secretario, ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN, Tesorero.----**DECIMO PRIMERO**: La Junta General de Accionistas constituye el poder supremo de la sociedad, pero en ningún caso podrá por un voto de la mayoría privar a los accionistas de sus derechos adquiridos ni imponerles un resolución contraria al Pacto Social o a los

THE OFFICE AND A STATE OF THE DEPOSIT STATE OF THE OFFICE OF THE OFFICE



The 1997 of the second of the second process of the second process of the second of th DECIMO SEGUNDO: Las sesiones de la Junta General de Accionistas se podrán celebrar en Panamá o en el extranjero.----DECIMO TERCERO: Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva. Con sujeción a lo dispuesto en la Ley y a lo que estipula este Pacto Social, la Junta Directiva tendrá el control absoluto y la dirección plena de los negocios de la sociedad y a tal efecto podrá sin limitación:--- UNO. Representar a la Compañía en todas sus negociaciones con terceros, por medio de su Presidente o el que haga las veces, y hacer cuanto fuere necesario para la representación y para la defensa de los bienes, haberes, derechos e intereses de la Compañía, judicial o extrajudicialmente.--- DOS. Nombrar funcionarios, gerentes, o representantes y apoderados generales o especiales, tanto en la República de Panamá como en cualquier otro país .--- TRES. Enajenar, ceder, traspasar, renunciar, gravar, hipotecar y arrendar parcialmente o en su totalidad las propiedades y derechos de la Compañía, así como otorgar fianzas. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva serán llenadas por el voto de la mayoría de los directores en ejercicio. Las sesiones de los Directores podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero, y c cualquier director podrá estar representado y votar por apoderado o apoderados en cualquiera de las sesiones de la Junta Directiva. **DECIMO CUARTO**: Ningún contrato u otra transacción entre la sociedad y cualquier otra sociedad será afectado o invalidado por el hecho de que cualquier director o dignatario de esta sociedad sea director o dignatario de otra sociedad; y cualquier director o dignatario de la sociedad, individual o mancomunadamente, puede ser parte o estar interesado en cualquier contrato o transacción de esta sociedad.---DECIMO OUNTO: El Agente Residente de la sociedad en la República de Panamá es la firma forense MORGAN Y MORGAN, con oficinas en Calle 53E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá.-----**<u>DECIMO SEXTO:</u>** Cada uno de los suscriptores de este Pacto Social convienen en tomar una

En fe de lo cual hemos extendido y armado este Certificado de Constitución en la Ciudad de

Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil

OR NOT SHARE THE THEORY OF CHECKED THE MANDANGER AFTER HELDING THE CHECKED TO BE MANDANGER OF THE THEORY OF PARAMAMENTAL CHECKED TO BE CHECKED TO BE MANDANGER OF THE OR PARAMAMENTAL CHECKED TO BE MANDANGER OF THE OR PARAMAMENTAL CHECKED TO BE MANDANGER OF THE OR PARAMAMENTAL CHECKED TO BE MANDANGER OF THE OR PARAMAMENT OF THE ORDER OF THE O

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

er Capatanelle Introductions

or day

There is NYA III and the control of the control of

t in Mary Chapter = Marapha String THY On being my = This California

LEGALATOR

GLY AT CHECK AT CHECKEY CONCOURSE WE FOR CHICAGO TO THE CHECKEY TO THE CH

COUNTY OF STATE

(1) acción.----

p. Q30

GADEA

DEL CRECUT? THA MITTER

Out PANANCE grand De W

THE PANA

EN DEL CIRCUTTO DE PROMASA NUTURE PLA CECCO: DEL CERCO DE PANAMA SE CASA RECUESTA DEL CERCO DEL CIRCO DE CONTROL CIRCO DE RECUESTA DE CONTROL DE CONTROL



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUTO DE PANAMA

14 albert 19 14 albert 19	nueve (2009)
1. 1. 10 10. 15 . 17. 17. 17. 18 . 17. 18. 1. 1. 18.	(Fdo.) José E. Silva Dianeth M. de Ospino.
and the sale	Este documento ha sido elaborado por la firma de abogados MORGAN Y MORGAN
Carrier (Street Assessment)	(Fdo.) Por: MORGAN Y MORGAN: Luis Miguel Hincapié Corcó
	ARTICLES OF INCORPORATION OF
n ne nyseakea n servejanisk varan serveja	Omega Engineering Inc
	Organized under the General Corporation Law of the Republic of Panama. We, the
	undersigned, wishing to form a stock corporation pursuant to the provisions of the General
	Corporation Law of the Republic of Panama, Law 32 of 1927, do hereby enter into an
Control of	agreement of organization of such corporation as follows:
्रामा स्थाप । स्थाप स्थाप स्थाप स्थाप	FIRST: The name of the corporation is Omega Engineering Inc.
7 (17)	SECOND: The principal object of the corporation is to engage in the Republic of Panama or
ر الحاص در د ۱۰ مارس ۱۰ ۱۰ مارس ۱۰	any other country, colony or foreign territory, in the real estate & engineering related
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Corporation, as well as purchase, sale, transfer, disposal, dealing, finance, barter,
resident Marie	ownership, administration, giving or taking money in loan, opening and managing bank
in Falls	accounts in Panama or in any part of the world, giving or taking in commission, mortgage,
170340	security, lease, use, usufruct, or receivership, any kind of property, whether real or
	personal, stocks or rights, and make and accept all kinds of deals, contracts, operations,
a paj e Bro. E rej elakeri Erant i iba	businesses and transactions of lawful commerce. The corporation could engage also in
, (1.5) , (1.5) , (1.5)	fulfilling all the activities, contracts, operations, business or transactions allowed by Law to
121.	the corporations.
4014 (* 1244) 24 - 1244 24 - 1244	THIRD: The duration of the corporation shall be perpetual, but it may be dissolved at any
a lara begin a lara tipi a lara lara	time by resolution of the Shareholders' Meeting, which resolution must be adopted by a
وال دوري ۱۹۰۱ - ۱۹۰۱ - ۱۹۰۱ ۱۹۰۱ - ۱۹۰۱ - ۱۹۰۲	majority vote of the outstanding shares.
Angles His n (第一位) n (中で) n (中で)	FOURTH: The total number of shares that may be issued by the corporation is TWENTY
	THOUSAND (20,000), all of which shall be without nominal value. The capital of the
14	Corporation shall be at least equal to the aggregate par value of all shares with par value, if
THE CASE CAN LACK YOURS THE EXX VEX	(I)
100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100	value, plus the amount which from time to time may be transferred thereto by resolution of
ore property to the Control of the C	the Board of Directors. Shares may be issued in nominative form or to bearer, and the titles
And the second	STATE OF THE PROPERTY OF THE PERSON AND AREA OF THE PERSON
X-YOF	THE THE PROPERTY OF THE PROPER
130, LAN 3	CELETATE PRODUCTION OF MANAGES SOLDAY OF STATE O



or stock certificates may contain any number of such shares; they shall bear the autograph signature of the President and the Secretary or the Treasurer .---FIFTH: The corporation will have its domicile at 53rd E Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 8th Floor, city of Panama, Republic of Panama, but may establish branches and/or agencies in other parts of the Republic of Panama or abroad, as it deems convenient.---SIXTH: The stock registry required by law shall be kept in Panama or in any country in the world, as determined by the Board of Directors.----**SEVENTH:** The Board of Directors shall consist of no less than three (3) and no more than five (5) members, but they may be increased by a General Shareholders' Assembly.-----EIGHTH: The initial Directors are: OSCAR L. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS and ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN, all with address at NINTH: The officers of the corporation shall be one President, one Secretary and one Treasurer, appointed by the Board of Directors. The Corporation may also have any other officers, agents or representatives determined by the Board of Directors. Any Officer may exercise more than one office. -----TENTH; The initial Officers will be the following persons: OSCAR I. RIVERA RIVERA, President, RAFAEL DELGADO CANDELAS, Secretary, ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN, ELEVENTH; The General Shareholders' Assembly constitutes the supreme power of the corporation, but under no circumstances can they, by a majority vote, deprive the shareholders of their acquired rights to impose a resolution contrary to the articles of incorporation or the by-laws.----TWELFTH: The General Shareholders' Assembly can take place either in Panama or in any other country .---THIRTEENTH: The business of the corporation shall be administered and conducted by the Board of Directors. Subject to the provisions of the law and to these articles of incorporation, the Board of Directors shall have the absolute control and full management of the business

of the corporation and to that effect it may:-- ONE: Represent the corporation in all its negotiations with third parties, through its President or whoever acts in his place, and to do

The state of the s

Consideration to the second se

DEL PIGE DE CONT





REPUBLICA DE PANAMA



Notaria S*

REP DELICA DE PANAMA
Timbre que corresponden al présente
documento, aon pagados por declaración
latida siegun Resolución de la DGI Nº 201
com polición de la DGI Nº 201

29 / 10 / 09 B/.4.00



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

whatever may be required for the representation and defense of the properties, assets, rights and interests of the company, judicially or extrajudicially .-- TWO. Appoint officers, managers, representatives or general or special attorneys as well as agents and mandataries of any kind, both in the Republic of Panama or in any other country .-- THREE: Dispose of, assign, transfer, waive, assess, mortgage, and lease, in whole or in part, the corporation properties and rights, and post bonds. The vacancies which may occur in the Board of Directors shall be filled by a vote of the majority of the remaining Directors. The meeting of the Board of Directors can be held in the Republic of Fanama or abroad, and any Director may be represented and vote through proxy or proxies in any meeting of the Board.-FOURTEENTH: No contract or any other transaction between this corporation and any other corporation shall be affected or invalidated by the fact that any Director or Officer of this corporation may be a Director or Officer of such other corporation; and any Director or Officer of this corporation, individually or jointly, may be part of, or be interested, in any contract or transaction of this corporation.----FIFTEENTH: The Resident Agent of the corporation in the Republic of Panama shall be the law firm MORGAN Y MORGAN, whose address is at 53rd E Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 16th Floor, Panama, Republic of Panama.----SIXTEENTH: Each of the subscribers to these Articles of Incorporation agrees to subscribe As witness thereof, we have issued and signed this Charter of Incorporation in the city of Panama, Republic of Panama, today the twenty sixh (26th) day of October in the year Two Thousand Nine (2009) .--(Sgd.) José E. Silva ----------- Dianeth M. de Ospino --This document has been elaborated by the law firm MORGAN Y MORGAN.-----(Sgd.) By: MORGAN Y MORGAN:- Luis Miguel Hincapié Corcó -----Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).



THE APPENDIX DEPOSITION OF THE PROPERTY OF THE A CONTROL OF A CON Presentante: JOSE SILVA Cedula: 8-225-1020 Liquidación No.: 7009077531 Total Derechos: Ingresado Por: NIDEMA

Jefe de Diario

THE POLICE OF THE PARTY OF THE

CALCULATE DE

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

ALL ATTACOM

CONTRACTOR

CARTHOURN

CALTION IN TO BE T

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información? del Registro Público de Panamá

STATE STANSA Ficha No. 679896 Sigh No. S.A. Sección de Mercantit Decemento Redi No. 1672008 Operación Realizada Pactos MARCHANIA D MARCHANIA D MARCHANIA D MARCHANIA D MARCHANIA D MARCHANIA M Dercehos de Registro B/. 191.00 Derecho de Calificación B/, Panamá, 29 do Oc ANTERNATION

K ON ANTERNATION

K ON ANTERNATION

ANTERNAT Registrador Jefe

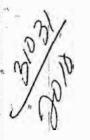
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA Certifica

Que esta es fiel copia del documento inscrito en esta Institución que expido y firmo en el día de bo Firma

Derecho Pagado B/. 45,00 Liquidación No. ..

A THE FORM AND THE WANDERS AND ASSESSMENT OF THE SECOND PROCESS OF

NAMA STITE







REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan Jose Ferrán Tejedor

Edificio Plaza Obarrio Oficina 108 Ave. Samuel Lewis Urh. Obarrio Apartado: 0819-11164

Tels.: 264-6270 213-8028 Fax: 264-3506 Celular: 6616-9076

COPIA

1,705

febrero

ESCRITURA Nº.

DE

2010

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad Omega Engineering Inc., celebrada el 21 de diciembre de 2009, por la cual se otorga Poder General a favor de OSCAR RIVERA RIVERA, ROBERTO LÓPEZ LEBRÓN, RAFAEL DELGADO CANDELAS y VICTOR LÓPEZ NUNEZ.

LILAH AOUN / 518469/ VARIOS/ DOCUMENTO 1672002



urbente

URGENTE

p. Q35

TARIA OCTIVA DEI CIRCUTTO DI PANAMA NOTARIA DI CIRCUTTO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEI C YARIA OCTAVA RIA OCTAVA AMANOTAR TARIA OCEAVA - (1,705) -NAMANOTAR
IRIA DETAMA DE DE
NAMANOTAR
NAMANOTA AVA DEL CIRCU TARIA OCTAVA AVA DEL CIRCU TARIA OCTAVA AVA DEL CIRCU TARIA OCTAVA AVA DEL CIRCU Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta, PANANOTO CANANA TAYA DEL CIRCU
TTARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
TTARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
DEL RICA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
DIARIA OCTAVA
CAVA DEL CIRCU
TTARIA OCTAVA
IAVA DEL CIRCU Directiva de la sociedad Omega Engineering Inc., celebrada el 21 de diciembre de 2009, por la cual se otorga Poder General a favor de OSCAR RIVERA RIVERA, ROBERTO LÓPEZ LEBRÓN, RAFAEL DELGADO CANDELAS Y VICTOR LÓPEZ NUÑEZ. ----- Panamá, 19 de febrero de 2010.---ITARIA OCTAVA
INVA DIAL CIRCU
DIARIA OCTAVA
IAVA DEL CIRCU En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo CAMANOTAS RIA OCTAVA LAVA DEL CIRCU AMANOTAS nombre, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), ante mi, TYARLA CCTAVA MANOTAR PANA DEL CIRCU PTARIA OCTAVA PAVA DEL CIRCU Licenciado JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, MANOTAF RIA OCTAVA NAMANOTAF IRLA OCTAVA NA DEL CIRCU BLA OCIAVA - VA DEL CIRCU con cédula de identidad personal número nueve - noventa y cuatro - ciento cinco (9-94-AMANOTAF TARIA OCTAVA FAVA DEL CIRGU DTARIA OCTAVA FAVA DEL CIRCU TEARIA OCTAVA KIA OCTAVA 105), compareció personalmente, FERNANDO JOAQUIN BOYD CARRIZO, varón, mayor de AMANOTAL MANOTAL
RIA OCTAVA
VAMANOTAL
RIA OCTAVA
NAMANOTAL
RIA OCTAVA
VAMANOTAL
RIA OCTAVA
VAMANOTAL
RIA OCTAVA
VAMANOTAL
RIA OCTAVA
RIA OCTA edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal DTARIA OCTAVA
LAVA DEL CIRCU
DTARIA OCTAVA
DEL CIRCU
DTARIA OCTAVA
LAVA DELL'IRCU
DTARIA OCTAVA
LAVA DELL'IRCU
DTARIA OCTAVA
LAVA DELL'IRCU
DIARIA OCTAVA número ocho- setecientos cuarenta y cínco- novecientos noventa (8-745-990), persona a AMANOTAL quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con RIA OCTAVA AMANOTAL IA OCTAVA DIARIA OCTAVA DAVA DEL CIRCU MANOTAL domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso IA OCTAVA DTARIA OCTAVA TAVA DEL CIRCO AMANOTAI AMANOTAI RIA OCTAVA IAMANOTAI TAVA DEL CIRCO
DTARIA OCTAVA
FAVA DEL CIRCO
D'ARIA OCTAVA
EAVA DEL CIRCO
OTARIA OCTAVA
TAVA DEL CIRCO
TARIA OCTAVA

dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de Omega Engineering Inc., sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha seis siete nueve ocho nueve seis (679896), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad Omega Engineering Inc., celebrada el veíntiuno (21) de

OTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCU DEARIA OCTAVA TAVA DEL CIRCU

TANA DEL CIRCU
OTARIA OCTANA
LANA DELICIRCU
OTARIA OCTANA
RANA DELICIRCU
OTARIA OCTANA
IAVA DELICIRCU
OTARIA OCTANA
BUNA DELICIRCU
OTARIA OCTANA
RANA DELICIRCU
OTARIA OCTANA

OTAGLA OCTAVA

TAVA DEL CIRCI TIAKIA OCIAVA LAVA DEL CIRCI

LAVA DEL CIRCUMARIAJOCTAVA
A DEL CIRCUARIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCUOTARIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCUOTARIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCUOTARIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCUOTARIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCUTAVIA DEL CIRCUTAVIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCUOTARIAJOCTAVA
FAVA DEL CIRCU-

OTARIA OCTAVA

PAVA DEL CIRCI

LÓPEZ NUÑEZ.----

la copia de esta Escritura.-----

RIVERA RIVERA, ROBERTO LÓPEZ LEBRÓN, RAFAEL DELGADO CANDELAS y VICTOR

diciembre de dos mil nueve (2009), por la cual se otorga un Poder General a favor de OSCAR

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

INTERESACIOS.

INTERESACIONA

INTERESACION

INTERESAC

REA OCTAV AMANOTAL RIADCIAV

AMANOCA

ANANOTAL

PLA OCTAVA

AMANOTAL

NAMANOTAI
IRIA OE TAVA
NAMANOTAI
IRIA OCTAVA
VAMANOTAI
IRIA OCTAVA
VAMANOTAI

ANDTA

ANOTA

AMANOTA MANOTA RIA OCTAVA

IRIA OCTAVI NAMANOTA IRIA OCTAVI NAMANOTA IRIA OCTAVI NAMANOTA IRIA OCTAVI

ARIA OCEANA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCEANA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCEAN

MA DEL CIRCU
MELA OCTAVA
ANT DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leido como le fue al NAMANOTARIA DEL NAMANOTARIA DE compareciente en presencia de los testigos instrumentales BELKIS DE IVALDI, mujer, con cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta y dos- mil ochocientos siete (8-162-1807), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal VA DELCTROL ARIA OCTAVA número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), ambos mayores de VA DELCIRCU ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU constancia por ante mí el Notario que doy fe-----ARIA OCTAVA VADEL CIRCU VADEL CIRCU ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU NAMANOTARIA
NIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
RIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DE ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SETECIENTOS CINCO -------(1,705}----'ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU (Fdo.) Fernando Boyd.----- Belkis de Ivaldi.---- Jacinto Hidalgo Figueroa.--ARIA OCEAVA REA OCTAVADE

ALACINA DE

ALAC JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.---ARIA OCTAV ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
A DEL CIRCU
LIA OCTAVA
A DEL CIRCU ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA.....

DE LA SOCIEDAD Omega Engineering Inc.----En Puerto Rico, el 21 de diciembre de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de

ARIA OCTAVA
VA DIL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU

ARIA OCTAVA VA DEL CIRCU

WADEL CURCU

VA DEL CIRCE
SARIA OCTAVA
VA DEL CIRCE
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCE
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCE
VA DEL CIRCE
VA DEL CIRCE
VA DEL CIRCE

ARIA OCTAVA VA DELCIRCU

ARIA OCTAVA

VA DEL CIRCU
ARIA OCUMA
VA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU

ARIA OCTAVA

ARIA OCTAVA TA DEL CIRCU

FA DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
VA DEL CIRCU

TRIA OCTAVA

DEL CIRCU TY OCTAVA Omega Engineering Inc. (la "Sociedad"), en la cual hubo en todo momento quórum presente

Estuvieron presentes en la Reunión todos los directores de la Sociedad OSCAR I. RIVERA RIVERA, ROBERTO G. LOPEZ LEBRON y RAFAEL DELGADO CANDELAS, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión,-----

El Presidente de la Sociedad OSCAR I. RIVERA RIVERA, presidió la reunión y el Secretario de la Sociedad RAFAEL DELGADO CANDELAS, tomó las minutas.----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar

un Poder General a; (i) Oscar Rivera Rivera; (ii) Roberto López Lebrón; (iii) Rafael Delgado

Candelas; y (iv) Victor López Nuñez, cada uno individualmente, por la Junta Directiva para que actúen en nombre de la Sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente: ---

SE RESUELVE

A DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
AL DEL CIRCU
ARIA OCTAVA
AL DEL CIRCU
ARIA OCTAVA A DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA UCIAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANULADA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA UCIAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CI

p. Q37

NAMANOTARIA

NAMANTIAMA KRIAOCIAWA DE NAMANOTARIA KRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA

IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA ARIA OCTAVA DE NAMANOTARIA IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA LAIA OCTAVA DE NAMANOTARIA LAIA NOTARIA LAIA NOTARIA LAIA NOTARIA LAIA NOTARIA LAIA NOTARIA LAIA NOTARIA

IAMANOTARIA

RIA OCTAVADE

AMANOTARIA

RIA OCTAVA DY

AMANOTARIA

NAMA NOTARIA

NAMA O CARIA RIA OCTAVA DE NAMANOTARIA RIA OCTAVA DE

WAMANOTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA RIA OCTAVA DE

NAMANOTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA.

NAMANUTARIA. DIA OCTAVA DE

IRIA (XCTAVA DE NAMANUTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA. IRIA OCTAVA DE NAMANOTARIA.

NAMANOTARIA ARIA OCTAVA DE

NAMANOTARIA KIA OCTAVA DE

A MANOTARIA

NAMANOTARIA RIAGCTAVA DE NAMANOTARIA

NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
RIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DE
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DE

NAMANOTARIA

RIA OCTAVA DE AMANOTARIA

AMANOTARIA

NAMANOTARIA
IRIA (CTIAVA DI
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DI
NAMANOTARIA
IRIA OCTAVA DI
NAMIANOTARIA
IRIA OCTAVA DI
NAMIANOTARIA
IRIA OCTAVA DI
NAMIANOTARIA

OCTAVA DI

MARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
MARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
MARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
MARIA OCTAVA TAVA DEL CIR

AWA DEL CIRCU
ITARIA G CLAVA
AVA DEL CIRCU
ITARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
AVA DEL CIRCU
AVA DEL CIRCU
RIA O CCAVA
AVA DEL CIRCU
ITARIA O CLAVA
AVA DEL CIRCU
ITARIA OCTAVA
EVA DEL CIRCU
ITARIA OCTAVA JTARIA OCTAVA EXVA DEL CIRCU DAVA DELETICO
DIARIA OCTAVA
EAVA DELETICO
DIATUA OCTAVA
EAVA DEL CITAVA
DAVA DAVA DEL CITAVA
D TARIA OCTAVA
INVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA
EAVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA
EAVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA
INVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA
EAVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA DYARIA OCEAVA FAVA DEL CIRCA MANA DELICIRON
DIARIA OCTAVA
LIVA DEE CIRCU
DTARIA OCTAVA
LIVA DELICIRCU
DTARIA OCTAVA
LIVA DELICIRCU
DTARIA OCTAVA
LIVA DELICIRCU
DTARIA OCTAVA
LIVA DELICIRCU
TARIA OCTAVA
LIVA DELICIRCU
TARIA OCTAVA
LIVA OCTAVA
TARIA OCTAVA
ALIA OCTAVA A DECCINCA ARIA OCTAVA

ARIA OCTAVA
PANA DEECIRCU
OTARIA GCTAVA
TAVA DELCTRCU
OTARIA OCDAVA
TAVA DELCTRCU
OTARIA OCTAVA
TAVA DELCIRCU
OTARIA OCTAVA
OTARIA OCTAVA
OTARIA OCTAVA

DYARIA OCTAVA

IAVA DYE CIRCU

TAVA DYE CIRCU

TOTARIA OCTAVA

PARIA OCTAM DEL GECHTO DE NAMA NOTURA CENA DEL CIRCUTTO DE DANAMANORA DEL CIRCUTTO DEL CIRCUTTO DEL CA inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier omo documento negociable a su favor; paradore la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la Sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad Omega Engineering Inc., pues es la intención de este Poder General que sea

ANDIA DE NATURAL DE NATURA DE NATURAL DE NATURA DE NATURAL DE NATURAL DE NATURAL DE NATURAL DE NATURAL DE NATURA DE NATURAL DE NATURA DE NATURAL DE NATURA DE NAMANOTAL RIA TOTALA NASHANOTAL REA OCTAVA REFOCTAVA
NAMATORIA
REFACTIONA
RE VMPNU DO IAMANOTAI
RIA OCTAVA
NAMANOTAI
RIA OCTAVA
NAMANOTAI
RIA OCTAVA
RIA OCTAVA
RIA OCTAVA RIA OCTAVA AMANOTAL NAMANOTAI
LRIA OCTAVA
NAMANOTAI
LRIA OCTAVA
NAMANOTAI
LRIA OCTAVA
NAMANOTAI
LRIA OCTAVA
NAMANOTAI iria octiava Nabianota NAMA NOTAL RIA OCIANA NAMANOTAL IRIA OCTAVA NAMANOTAL IRIA OCTAVA MANOTAL NAMANOTAL
RIA OCIAN
RIA OCIAN NAMANOTAL
RIA OCTAVI
NAMANOTAL
RIA OCTAVI
NAMANOTAL
RIA OCTAVI
NAMANOTAL
NAMANOTAL
RIA OCTAVI
NAMANOTAL
RIA NAMANOTAL AMANOTA NAMANOIA LRIA OCTAV MANOTA DIA OCTAV TARIA OCTAVA

TYARIA OCTAVA

TYARIA OCTAVA

TYARIA OCTAVA

TYARIA OCTAVA

TYARIA OCTAVA

DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA

TAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTAR

TARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE BANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE TARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PARAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA A OCTAVA DELCIRCUITO DEPANAMA NOTARIA OCTAVA DELL'IRCUITO DE PANAMANUTARIA OCTAVA DELCIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA JEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DELCIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL DEL CIRCUITO DE BANAMA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE BANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTAVA DEL CIRCUI Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la TARIA OCTAVA República de Panamá o en el extranjero.----RIA OCTAVA DI TARIA OCTAVA AMANOTARIA INASIANOTARIA IRIA OCTAVA DI NAMANOTARIA IRIA OCTAVA DI NAMANOTARIA IRIA OCTAVA DI Se resolvio además facultar a la firma forense MORGAN y MORGAN para que protocolice y TARLA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
TARLA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
TARLA OCTAVA
AVA DEL CIRCU registre el Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva. AVA DELCIRCU Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión. TARIAO CTAVA AVA DEL CIRCU iria octava di Namanotaria (Fdo.) Ilegible ---- OSCAR I. RIVERA RIVERA ------Presidente-----AVA DELCIRCE BIAOCTAVA D AVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
TARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
TARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
TARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU AMANOTARIA NAMANOTARIA
ARIA OCTAWA D'
NAMANOTARIA
RIA OCTAWA D'
NAMANOTARIA
RIA OCTAWA D'
NAMANOTARIA
RIA OCTAWA D
NAMANOTARIA
NAMANOTARIA (Fdo.) Ilegible ---- RAFAEL DELGADO CANDELAS ----Secretario-----Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, AVA DELÈTICU
TARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
TARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez NAMANOTARU RIA OCIAVA D NAMANOTARI/ IRIA OCTAVA D NAMANOTARI/ (2010). NAMANOTARIJ RIA OCTAVA D AVA DEL CIRCO TARIAOCIAVA A DEL CIRCL (IA OCTAVA ...A DEL CIRCU ITARIA OCTAVA 'AVA DEL CIRCU RIA OCTÁVA D AMANOTARL OC MAN DE TARLA OCTAVA RIA OCTAVA D AVA DEL CIRCU ANTANOTARE TARIA OCTAVA INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ NAMANOTARI NAMANOTARI IRIA OCTAVA D NAMANOTARI TARIA OCTAVA
AVA DILI CIRCU
ITARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2010/02/23 15:27:48:7 LAOCTAVA D Tomo: 2010 AMANOTARI TARIA OCTAVA RIAOCTAVA D Asiento: 031031 AVA DEL CIRCI Presentante: JOSE SILVA IAMANOTARI TARIA OCTAVA PIARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
PTARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
PTARIA OCTAVA
AVA DEI CIRCU
PTARIA OCTAVA
AVA DEI CIRCU
PTARIA OCTAVA
ANA DEI CIRCU RIA OCTAVA D Cedula: 8-225-1020 Liquidación No.: 7010050128 AMANOTARI RIA OCTAVA D Total Derechos: Ingresado Por: LIGON 50.00 VAMANOTARL
RIA OCTAVA D
VAMANOTARI,
BIA OCTAVA D
IANIANOTARI,
RIA OCTAVA D AWA DEL CIRCU TARLA OCTAVA AVA DEL CIRCU
ITARIA OCIAVA
AVA DEL CIRCU
ITARIA OCTAVA
AVA DEL CIRCU
AVA DEL CIRCU DE PAR **AMEANOTARI** Jefe de Diario NAMANOTARL MA OCTAVA D NAMANOTAR NAMANOTARI,
IRIA OCTAVA D
NAMANOTARI,
IRIA OCTAVA D
NAMANOTARI
IRIA OCTAVA D
NAMANOTARI
IRIA OCTAVA D
NAMANOTARI
IRIA OCTAVA D MARUA OCEAN TARIAOCTAV WERLE WOLC AVA DELCIRCI TARIA OCTAVA Inacrito en el Sistema Tecnológico de Información AVA DELCIRCU NVA DELCHAVA
PIARIA OCTAVA
ANA DELCIRCU
PIARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
PIARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
PIARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
PIARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
RIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
DIARIA OCTAVA
AVA DELCIRCU
PIARIA OCTAVA del Registro Publico de Panamá AMANO TARI RIA OCTAVA D 679896 Sigla No. _ Ficha No. BUCA DE PA AMANOTARI. 3/ iria octava e Namanotari :Jocumento Redi No IRIA OCTAVA D NAMIANOTARI peración realizada Acla NAMINOTARI
IRIA OCTAWA E
NAMINOTARI
IRIA OCTAVA E
NAMINOTARI
IRIA OCTAVA E
VAMANOTARI
RIA OCTAVA E
VAMANOTARI
RIA OCTAVA I hos de Registro B/. 40 hos de Calificación Bi AN AVBLICO OF de CAVA DEL CIRCI NAMANOTARI ARIA OCTAVA E AMANOTARI RIACCTAVA

TARIA OCIAVA

ENA DELCIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA OCIAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCIAVA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCIAVA DEL CIRCUITO DEL CONTROLO DEL CONTROLO

p. Q39



The man

REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Liedo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585

264-8927

Fax: 264-8047

OBARRIO AVE. SAMUEL LEWIS EDIF. OLIVELLA PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727 El Dorado, Panamá, Rep, de Panamá

COPIA 9,719 DE 27 DE Abril DE 20 10

JOSÉ SIÍVA ORGAN & MORGAN CALLE 8.235-1920

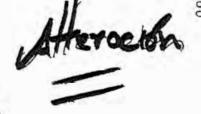
POR LA CUAL

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **Omega Engineering Inc.**, celebrada el 26 de marzo de 2010, por la cual se nombra Representante Legal de la sociedad.

Ubries 529003

cilah

RELIGITAD AUGUNO





REPUBLICA DE PANAMA



REPÚBLICA DE PANAMA
Trabre Macional
Trabas dua corresponden al presente
documento, esmapagados por declaración
jumbo acomo la DOJ Nº 201-204
de 27 consiste de 2004.

27 4 140 BI4.00

4,00

COLLEGE AND DE EXPLANATION DE PANADA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta
Directiva de la sociedad Omega Engineering Inc., celebrada el 26 de marzo de 2010, por la
cual se nombra Representante Legal de la sociedad,
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
nombre, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diez (2009), ante mí,
Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador
de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos once setecientos treinta y
cuatro (8-311-734), compareció personalmente LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón,
mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad
personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien
conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio
en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16),
Panamã, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad y
debidamente autorizado para este acto según consta en el acta de la Junta Directiva de
Omega Engineering Inc., sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil
del Registro Público a la Ficha seis siete nueve ocho nueve seis (679896), me presentó para
su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la
Sociedad Omega Engineering Inc., celebrada el veintiséis (26) de marzo de dos mil diez
(2010), por la cual se nombra Representante Legal de la sociedad.
Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en
la copia de esta Escritura,
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
interesados,
El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al
compareciente en presencia de las testigos instrumentales MARTIN GONZALEZ DIAZ, varón,
con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuatro- mi doscientos cincuenta
(8-704-1250) y YULIA CORREA, mujer, con cédula de identidad personal número ocho-
trescientos ochenta- noventa y seis (8-380-96), ambos mayores de edad, panameños y



THE PARTY OF THE P		
vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron		
conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el		
Notario que doy fe.		
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE		
(9,719)		
(Fdo.) Luis Guillermo Manzanares		
Martin González DíazYulia CorreaYulia Correa		
LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.		
ACTA DE UNA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD		
Omega Engineering Inc.		
En San Juan, Puerto Rico, el 26 de marzo de 2010 se celebró una reunión de la Junta		
Directiva de la sociedad Omega Engineering Inc. ("Sociedad"), previo aviso de		
convocatoria		
Estuvieron presentes la totalidad de los Directores de la sociedad, a saber los Sres. OSCAR I.		
RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS y ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN		
constituyendo la totalidad de la Junta Directiva		
El Presidente de la Sociedad, Sr. OSCAR I. RIVERA RIVERA, actuó como Presidente de la		
reunión y el Secretario de la Sociedad, Sr. RAFAEL DELGADO CANDELAS, tomó las		
minutas		
El Presidente abrió la reunión y habiendo el quórum necesario, explicó que el objeto de la		
misma era nombrar al Presidente como Representante Legal de la Sociedad y en ausencia		
del Presidente lo serán el Tesorero o el Secretario		
A moción debidamente presentada y secundada se resolvió por unanimidad lo siguiente:		
RESUELTO;		
PRIMERO: Nombrar al Presidente de la Junta Directiva como Representante Legal de la		
Sociedad y en ausencia o falta del Presidente de la Junta Directiva podrán actuar como		
Representante Legal de la Sociedad el Tesorero o el Secretario de la Junta Directiva de la		
Sociedad.		
SEGUNDO: Se resolvió además, facultar a MORGAN Y MORGAN para que protocolice y		

registre una copia del Acta de esta Reunión de Junta Directiva



REPUBLICA DE PANAMA

DI. TPAPEL NOTARIAL DE PINAMA AGEL IRCO DE PARAMA AGEL ITO DE PA

PANAMA

THE PRINTED BY THE THE TOTAL PRINTED BY THE PRINTED

lo habiendo otro asunto que tratar, la	reunión fue clausurada
Fdo.) Ilegible OSCARA, RIVERA RIVER	RAPresidente
Fdo.) Llegible RAFAEL DELGADO CANI	DELAS Secretario
concuerda con su original esta copia República de Panamá, a los velntisiete	que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá (27) días del mes de abril de dos mil diez (2010).
INGRESADO EN EL	REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ Pecha y Hora: 2010/84/27 15:02:21:7
Tomo: 2010	Asiento: 070117
Presentante: JOSE SILVA	Cedula: 8-225-1020
Liquidación No.: 7010195729 Ingresado Por: VEHAPA03	Total Derechos: 50.00
Jose de Diario Jose de Diario L'AURITO JEFE DEL DIARIO CORRECTA ES 7010085729	TACE CONSTRE-QUE LA LIQUIDACION
del Registro Público de P	anama
Cumento Red No Flow 201	Bigla No. S.A. BUCA DE A
eración restizado Acta	Bigla No. 2. Al
raction de Registro BI. 40	TOO THOUCOUT ON DE PAR
rechos de Celliceción BI. 10.	[2]
une 27 depatril de	90/D
Flint Ling	TOOLICO OF CADE
Asilattador lota	BLICE OF A
	(a)
	THOUGH OF PARTY OF THE PARTY OF
	12 1
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

SOTABLE PROPERTY OF THE PROPER

Muc



REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉPONOS: 223-9423

223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELINI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA APDO. POSTAL 0832-00402, REPUBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

HORARIO unes a Viernes

8 am a 5 pm

Sábado 9 am a 12 pm

ESCRITURA No. ____

9,516 DE 7 DE

Mayo

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta 👨 conjunta de la Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la sociedad Omega Engineering Inc., celebrada el 6 de mayo de 2010,

por la cual se nombra nuevo Director

Representante Legal de la sociedad.

VARIOS YIMARA GOMEZ/ 530400/

DOCUMENTO: 1672002

ALTERACION DE TURNO

A 30 8

p. Q44



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL PARENTE PROPERTIES P



REPUBLICA DE PANAMA Timbre Nijecional Lin. Communication de proces

7/5/10 8/4.00 1008516070510000001315801



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS		
(9,516)sd		
~ 显示 3 字英基础 医乳化素 5 记录 多数 电对应 经未产品 5 记录 医神经 医神经 医自己 医生物 医性性神经 医自己性 医乳腺		
Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta conjunta de la Reunión de la		
Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la sociedad Omega Engineering Inc.,		
celebrada el 6 de mayo de 2010, por la cual se nombra nuevo Director y Representante Legal		
de la sociedad.		
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo		
nombre, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado		
RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,		
con cédula de identidad personal número cuatro- ciento tres- dos mil trescientos treinta y		
siete (4-103-2337), compareció personalmente LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón,		
mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad		
personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien		
conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio		
en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16),		
Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad y		
debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta conjunta de la Reunión de la		
Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de Omega Engineering Inc., sociedad anónima		
debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha seis siete nueve		
ocho nueve seis (679896), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta		
conjunta de la Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la Sociedad		
Omega Engineering Inc., celebrada el seis (6) de mayo de dos mil diez (2010), por la cual se		
nombra nuevo Director y Representante Legal de la sociedad.		
Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en		
la copia de esta Escritura		
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los		
interesados,		
El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al		

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS-

-(9,516)-

(Fdo.) Luis Guillermo Manzanares--Simion Rodríguez Bonilla-Jayro Joaquín Núñez De León-RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá. --

----ACTA CONJUNTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE-

------ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Omega Engineering Inc.--

En Panamá, ciudad de Panamá, el 6 de mayo de 2010 se celebró una reunión conjunta de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la sociedad Omega Engineering Inc. ("Sociedad"),

Presentes o debidamente representados en la reunión estuvieron la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad y la totalidad de los Directores de la Sociedad, a saber los Sres. OSCAR I. RIVERA RIVERA, RAFAEL DELGADO CANDELAS y ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN.

El Presidente de la Sociedad, Sr. OSCAR I. RIVERA RIVERA actuó como Presidente de la reunión y el Tesorero de la Sociedad, Sr. ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN, actúo como Secretario ad-hoc de la reunión, con lo cual todos los presentes aceptaron.

El Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación y la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria previa de accionistas y directores y habiendo el quórum reglamentario para la reunión de Accionistas y Junta Directiva, la reunión conjunta podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente abrió la reunión y habiendo el quórum necesario, explicó que el objeto de la





Edia sincumento ha such problembo e ampreso por el Programa Caromador, Autorelatos del Cocumentes (CACO) de la liama tombre. AGRICAN Y MICHIGANY y en consecuencia se expende haciaca por la reinvinida de suchiama de contidenta con la subercabión.



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





REFÚGLICA DE PANAMA Timbre Nacional Timbres que corrispondan a documento, son pagados po jurada sagún Resolución de de 27 octubre de 2004;
7 / 5 / 10 B/ 4,00

1009516070610000001318802



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUTO DE PANAMA

misma era: (i) nombrar al Sr. Victor Rafael López Núñez como Director de la Sociedad, y (ii)			
nombrar al Presidente como Representante Legal de la Sociedad y en ausencia del			
Presidente lo serán el Tesorero o el Secretario o cualquier Director de la Sociedad			
A moción debidamente presentada y secundada se resolvió por unanimidad lo siguiente:			
RESUELTO:			
PRIMERO: Nombrar, como en efecto se nombra, al señor Victor Rafael López Núñez,			
Puertorriqueño, con pasaporte No. 401589163, en vigor, con dirección en Miramar Plaza			
Center Suite 400 954 Ponce de Leon Avenue San Juan, PR 00907, como nuevo Director de			
la Sociedad			
SEGUNDO: Nombrar, como en efecto se nombra, al Presidente de la Junta Directiva como			
Representante Legal de la Sociedad y en su ausencia o falta del Presidente de la Junta			
Directiva podrán actuar como Representante Legal de la Sociedad el Tesorero o el Secretario			
de la Junta Directiva o cualquier Director de la Sociedad			
TERCERO: Se resolvió además, facultar a MORGAN Y MORGAN para que protocolice y			
registre una copia del Acta de esta Reunión de la Junta Directiva y Asamblea de			
Accionistas			
No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada			
(Fdo.) Ilegible OSCAR I. RIVERA RIVERA			
(Fdo.) Ilegible ROBERTO G. LOPEZ LEBRÓN Secretario ad-hoc			
Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,			
República de Panamá, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).			
Ricardo A. Lari ero M. Notario Público Dácimo			

Tono: 2010

Provincia: Panemā

Fecha y Hora: 2010/05/07 12:30:39:5

Ingresado Por: YASE

Provincia: Panemā

Fecha y Hora: 2010/05/07 12:30:39:5

Ingresado Por: YASE

Provincia: Panemā

Fecha y Hora: 2010/05/07 12:30:39:5

Ingresado Por: YASE

of the factor

The state of the s

THE DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

MA DE LINE

Jose de Diario



theonto en el Sisterna Tecnologica de linomiquipa del Registro Publico de Panamé:

Seconda de Mercanillo	Piche No. 67 9896 319	10 No. 5.4.
Documenté Rédi No	1270729	- 1000
Operación reanzada	octo	
Berschos de Registro St.	40.00	
Derachos de Califloxolón E	10.00	

2010

alla Registrador Jefe



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA Certifica

Que esta es fiel copia del documento inscrito en esta Institución que expido y firmo en el día de boy

Fecha

TEL 79 89 Con Caracha Del 190 Con Caracha Del

Derecho Pagado B/. 25.00

Liquidación No. ..



De CU



Panamá, 20 de agosto de 2010

SEÑORES MINISTERIO DE SALUD PRESENTE

El Departamento de Inscripción de Empleadores de la Dirección Nacional de Ingresos de la Caja de Seguro Social, **CERTIFICA**, que la Sociedad:

OMEGA ENGINEERING, INC.

inscrita en el Registro Publico con el Nº **NO** se encuentra obligada (o) a inscribirse como Empleador, según lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley Nº 51 de 27 de diciembre de 2005, Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

Dado en la ciudad de Panamá, el 20 de Agosto de 2010 VALIDO POR TREINTA (30) DIAS 51692

ESTE CERTIFICADO ES EXCLUSIVAMENTE PARA LICITAR.

ACDA. ELIZABETH FRANCO

Jeff del Departamento de Inscripción de Empleadores

AVEGA

Avila y Asociados, S. A.

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS



Señores Ministerio de Salud Licitación por menor valor No. 301-2010 Ciudad

AA - 5123

Yo, Jorge Avila, con cédula de identidad personal No. N-16-862 y Licencia de Contador Público Autorizado No. 3350, en representación de Avila y Asociados, S.A. (PKF International) como auditores externos de OMEGA ENGINEERING, INC., con RUC DV 11, certificamos que de acuerdo a su actividad económica, la empresa será contribuyente del ITBMS.

En fe y testimonio de lo anterior firmo la presente certificación en la Ciudad de Panamá a los 19 (diez y nueve) días del mes de agosto de 2010 (dos mil diez).

Atentamente,

AVILA Y ASOCIADOS, S.A.

Lic. Jorge Avila Céd. No.: N-16-862 CPA No.: 3350





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 2 - COLÓN, CUIPO DE CIRITO realizada el día 12 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 3 - DARIEN, CHEPIGANA/SANTA FE realizada el día 13 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Felix Bonilla

Secretario General

Mgter. Napoleón de Bernard

Director Nacional de Proyectos





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 4 - LAS TABLAS, LAS TABLAS realizada el día 09 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 5 - SONÁ, EL TIGRE DE LOS AMARILLOS realizada el día 07 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General

Director Nacional de Proyectos

Mgter. Napoleón de Bernard





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nª 301-2010 Acto Publico Nª 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nª 6 - ARRAIJAN, BURUNGA realizada el día 12 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nª 301-2010 Acto Publico Nª 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nª 7 - OCÚ, OCÚ realizada el día 08 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 8 – PESE, PESE realizada el día 08 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 9 - PEDASÍ, PEDASÍ realizada el día 09 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General

Mgter. Napoleón de Bernard

Director Nacional de Proyectos





CONFIERE A:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Certificación por su participación dentro de la Licitación por Mejor Valor Nº 301-2010 Acto Publico Nº 2010-0-12-0-99-LV-000823, PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE DIEZ CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD INNOVADORES (MINSA CAPSI), en la visita de campo a sitio de obra correspondiente al Renglón Nº 10 - BUGABA, VOLCAN realizada el día 05 DE JULIO DE 2010.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Dr. Félix Bonilla

Secretario General

/20/2010	PanamaCompra :: Entérate lo que Pan	
		¿Cómo Modifico los Datos de Mi Empresa?
Modificar Datos de la E	mpresa	
Los datos marcados con (*) son o	obligatorios.	
Datos del Ingreso Razón Social o Nombre del Propietario	Omega Engineering, Inc.	
Datos del Proponente		
	Nacional - Persona Natural	
Tipo de Proponente	Nacional - Persona Jurídica	Tipo de Proponente.
ripo de Proponente	Extranjero - Persona Natural	про це гторопенте.
	Extranjero - Persona Jurídica	
	Consorcio	
Número de Identificación	1672002-1-679896-11	Documento identificador.
		Razón social correspondiente a la
*Razón Social	Omega Engineering, Inc.	empresa.
		Para persona natural, ingrese el nombre del propietario.
*Nombre Comercial	Omega Engineering, Inc.	Ingrese Nombre comercial de la Empresa.
*País	Panamá	
*Provincia	PANAMÁ •	Seleccione la provincia de la empresa.
*Distrito	Panamá	Seleccione el distrito correspondiente a la empresa.
*Dirección		Ingrese la Dirección de la Empresa (Calle, Avenida, No. de Local,
		Casa, Apartamento o Edificio, etc.)
Aviso de Operación	www.panamaemprende.gob.pa	
Datos del Representante	Legal	
	Cédula de Identidad	
*Tipo de Identificación	Pasaporte	Seleccione el tipo de documento identificador.
*Número de Identificación		Ingrese el Número de identificación del Representante
		Legal. Para Persona Jurídica, Ingrese el Nombre
	Oscar I. Rivera Rivera	Completo del Representante Legal.
*Nombre Completo	Ejemplo: Juan Pérez López	Para Persona Natural, Ingrese el Nombre

Nombre

PanamaCompra :: Entérate lo que Pan...

Ingrese el prefijo de su país y el Ejemplo: 507-3415011 *Teléfono número telefónico completo. Ingrese el prefijo de su celular Celular antes del número telefónico. Ejemplo: 507-99555555 Ingrese el prefijo de su país y Fax número de fax completo. Ejemplo: 507-3415011 Ingrese el E-mail en el que desea recibir los avisos relacionados con *Correo Electrónico la empresa. Ejemplo : santiago@empresa.com Datos del Usuario *Nombre de Usuario en el jsobrino Siste ma Ingrese el nombre completo del Jaime Sobrino Negron *Nombre Completo Ejemplo: Juan Pérez López Ingrese el correo electrónico en el jsobrino@omega-corp.net que desea recibir los avisos *Correo Electrónico relacionados con la empresa. Ejemplo: santiago@empresa.com Ingrese el prfijo de su país y el *Teléfono número de teléfono completo. Ejemplo: 507-3415011 Ingrese el prefijo de su país y el Fax número de fax completo. Ejemplo: 507-3415011 Ingrese el Cargo que desempeña el Vice Presidente *Cargo Ej: Asesor Tributario Ingrese el Departamento o VP Desarollo de Negocios *Departamento en la Empresa. Ejemplo: Finanzas, Gerencia, Contabilidad Ingrese el prefijo de su celular Celular antes del número telefónico. Ejemplo: 507-99555555



Formulario 5. GRUPO A: DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Quien suscribe, Señor Víctor R. López, ciudadano americano, mayor de edad, casado, portador(a) de Pasaporte No. 401589163, domiciliado y residente en Caguas, Puerto Rico, actuando en nombre y representación de Omega Engineering, Inc., sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, a la Ficha 679896, y Documento Redi número 1672002, y domicilio social en Torre de las Américas, Torre B, Piso 15, Oficina 150, Punta Pacífica, conforme a los poderes que me fueran otorgados por la Junta Directiva, en fecha 7 de mayo de 2010, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación N° 301-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DE JURAMENTO, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en los Artículos 14 y 19 de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006 que regula la Contratación Pública.
- Que conocemos cabalmente la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006, sus Modificaciones y su Reglamento de Aplicación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicios pendientes con EL MINISTERIO Panameño y no estamos sometidos a un proceso de quiebra.
- Que aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos de la Licitación.

En relación con las medidas de retorsión que estipula el artículo 5 de la Ley Nº 58 de 12 de diciembre de 2002 declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DE JURAMENTO, lo siguiente:

- Que no somos persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley.
- Que no somos controlados directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley.
- Que al presentarnos como PROPONENTEs, no actuamos en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley;
- Que en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por nuestra parte o contratistas que provengan de países a los cuales se les apliquen las medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el diez por ciento (10%) del país total

de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

En relación con los requisitos de participación para personas jurídicas que estipula el artículo 24-A de la Ley N° 22 de 2006 declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DE JURAMENTO, lo siguiente:

- Que la lista que aparece a continuación contiene la identificación de todas las personas naturales que directa o indirectamente poseen individualmente al menos el 5% del capital accionario emitido y en circulación de nuestra empresa.

Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo y Número de	
	-	Docum	
Oscar I. Rivera	Ameri ¢ ana	Pasaporte No.	

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los 19 días del mes de agosto del año 2010.

Firma autorizada [completa e iniciales]:

Nombre y cargo del signatario: Víctor R. López, Representante Legal

Aff. 3,404

Jurado y suscrito ante mi por Víctor R. López, de las circunstancias personales antes descritas como Representante Legal de Omega Engineering, Inc., a quien identifico mediante conocimiento personal. En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2010.

carlos manuel rivera corulo

NOTARIO(











REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2222

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No. 469482

Arancel No. 60

Derecho B/. ____30°

No. 555409

El Suscrito <u>Susa na Al Obarrio</u>
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Cóncul Sontal Jon Jua Civito Rec

TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Civera Corrigo

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de

Notario de Cyrelo Sico

Dado en la Ciudad de Son fron el día 20

del mes de agosta

dedño 2010.



GIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULA



Servicios Centrales





Panamá, 20 de Agosto de 2010

MINISTERIO DE SALUD

Panamá, Rep. de Panamá

Ref: LICITACIÓN No. 301-2010

Estimados señores:

A solicitud de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A., (en lo sucesivo BBVA (PANAMÁ), S.A.), sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 099364, Rollo 9705 e Imagen 0163, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, CERTIFICA que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. ha emitido con fecha 17 de agosto 2010 carta al siguiente tenor:

"Estimados Señores:

Por este medio tenemos a bien informales que la empresa Omega Engineering, LLC, y entidades afiliadas son clientes del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Puerto Rico, desde el mes de agosto 2003, y mantiene actualmente con nosotros relaciones comerciales según se indica a continuación:

- 1- Línea de crédito: ocho cifras bajas/medias
- 2- Cuenta corriente: siete cifras bajas
- 3- Cuenta de Ahorro: N/A
- 4- Plazo fijo: N/A
- 5- Otros (Préstamo a término): siete cifras medias"

Debemos dejar constancia, en cualquier caso, de que la presente carta no supone asunción de compromiso o responsabilidad alguna para BANCO BILABOA VIZCAYA ARGENTARIA (PUERTO RICO), S.A. ni tampoco para BBVA (PANAMÁ), S.A. ni debe entenderse la misma como prestación de garantía ningún tipo a su favor. Si bien la relación y la confianza que nos merece OMEGA ENGINEERING, LLC es óptima, y existe una elevada predisposición por parte de nuestra entidad a colaborar en los diversos proyectos del grupo.

Y para que conste, se expide la presente a petición del interesado.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A.

Ricardo A. Chen

Gestor

Banca de Empresas y Corporaciones

Jorge Fistonich

Gerente

Banca de Empresas y Corporaciones

Avila y Asociados, S. A.

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS



Señores Ministerio de Salud Licitación por menor valor No. 301-2010 Ciudad

AA - 5125

Por medio de la presente hacemos constar que la firma:

OMEGA ENGINEERING, INC.

Mantiene excelentes condiciones comerciales con nuestra empresa desde hace 1 (un) año.

Durante este tiempo, **OMEGA ENGINEERING, INC.** se ha caracterizado por su seriedad, honestidad y responsabilidad ante sus acreedores, siempre conduciendo sus asuntos de manera profesional y competente.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada a los diez y nueve (19) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

Atentamente,

AVILA Y ASOCIADOS, S.A.

Jorge Avila
Socio Director



Panamá, 17 de agosto de 2010

Señores Ministerio de Salud Ciudad de Panamá

Respetados señores:

A solicitud de la sociedad Omega Engineering Inc., nos complace informarles que hemos tenido relaciones comerciales desde hace más de dos (2) años.

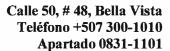
En dicho periodo se han caracterizado por su seriedad y cumplimiento de todos los compromisos adquiridos con nuestra empresa, por lo tanto nos permitimos recomendarlos ampliamente.

Cualquier consulta o información adicional con gusto estamos en la disposición de suministrárselas.

Cordialmente,

Arq. Rosángel Pinilla Representante Legal

R & A Construcciones





Panamá, 20 de agosto de 2010

MINISTERIO DE SALUD REPÚBLICA DE PANAMÁ

Por este medio certificamos que mantenemos satisfactorias relaciones comerciales con la empresa OMEGA ENGINEERING INC., por lo que podemos dar fé de la seriedad e integridad de la empresa como de sus representantes.

Como empresa constructora y desarrolladora de proyectos ha demostrado que cumple sus compromisos a satisfacción.

Atentamente.

Juan Luis Chevalier

hed let

Presidente

Avila y Asociados, S. A.

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS



19 de agosto de 2010

Junta de directores Omega Engineering P.O. Box 363823 San Juan, Puerto Rico 00936

AA - 5124

Adjunto les acompaño un detalle de los índices financieros más significativos de Omega Engineering, L.L.C. al 28 de febrero de 2009. Los mismos fueron calculados utilizando los estados financieros auditados de la empresa a dicha fecha.

Atentamente,

AVILA YASOCIADOS, S.A.

Jorge Avila C.P.A. # 3350

OMEGA ENGINEERING, L.L.C. ASPECTOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO TERMINADO 28 DE FEBRERO DEL 2009

LIQUIDEZ

Liquidez Y Capacidad de Pago =	activo corriente	\$ =
	pasivo corriente	\$

Avila y Asociados, S. A.

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS



19 de agosto de 2010

Junta de directores Omega Engineering P.O. Box 363823 San Juan, Puerto Rico 00936

AA - 5126

Adjunto les acompaño un detalle de los índices financieros más significativos de Omega Engineering, L.L.C. al 28 de febrero de 2008. Los mismos fueron calculados utilizando los estados financieros auditados de la empresa a dicha fecha.

Atentamente,

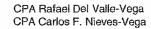
AVILA Y ASOCIADOS, S.A.

Jorge Avila C.P.A. # 3350

OMEGA ENGINEERING, L.L.C. ASPECTOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO TERMINADO 28 DE FEBRERO DEL 2008

LIQUIDEZ

Liquidez Y Capacidad de Pago =	activo corriente	\$ =	
_	pasivo corriente	\$	





INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS OMEGA ENGINEERING, S.E.

Al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008



Testimonio Núm. 3.345

Jurando y suscrito ante mí por Carlos F. Nieves-Vega como oficial de UHY Del Valle & Nieves PSC, quien es mayor de edad, casado, contador y vecino de Caguas, Puerto Rico, a quien identifiqué mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2010.

carlos manuel rivera corujo

abogado notario

NOTARIO





REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2222

Departamento Consular y Legalizaciones

> CERTIFICADO DE **AUTENTIFICACION**

Recibo Oficial No. 469454

Arancel No. _ 60

Derecho B/. _

Q6093

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Costos Monull Livera Comp es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Osto Notain de

Dado en la Ciudad de

_ el día 26

del mes de mayo

del año 2010

INTERESADO

CONTENIDO

ingga menggangan bala masari masari maketan dan kalandan berakan atau kalanda bahas bahas bahas bahas bahas bah Bahas menggan bahas bahas masari masari bahas	PAGINA
	FAGINA
INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ESTADOS FINANCIEROS	
ESTADOS DE SITUACION	4-5
ESTADOS DE INGRESO Y GASTOS Y CAPITAL DE LOS SOCIOS	6
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	7-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9-21







CPA Rafael Del Valle-Vega CPA Carlos F. Nieves-Vega

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Socios Omega Engineering, S.E. San Juan, Puerto Rico

Hemos auditado los estados de situación de Omega Engineering, S.E. al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos y capital de los socios y de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de Omega Engineering, S.E. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos a base de nuestras auditorias.

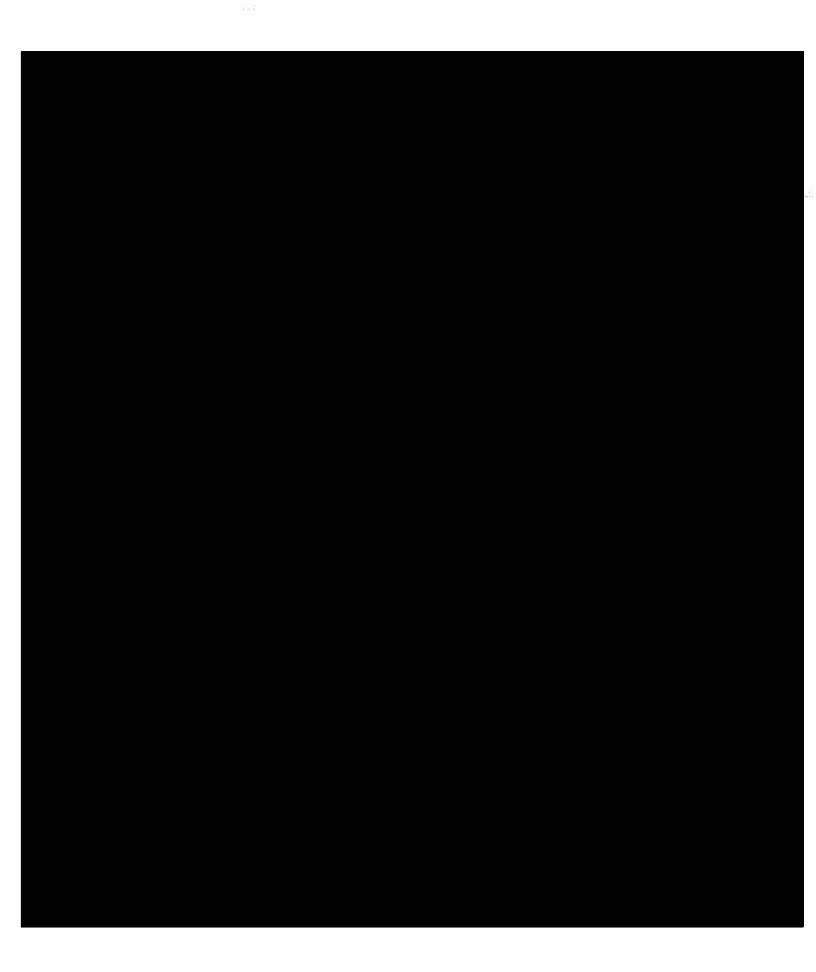
Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada con el propósito de obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen información incorrecta de carácter significativo. Una auditoría considera los controles internos establecidos en la preparación de los estados financieros como base para diseñar procedimientos de auditoría apropiados dentro de las circunstancias, pero no los considera con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de Omega Engineering, S.E. sobre sus estados financieros. Por consiguiente, no expresamos tal opinión. Una auditoria incluye examinar a base de pruebas la evidencia que sustenta las cantidades y divulgaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la gerencia, asi como la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Omega Engineering S.E., al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para los años terminado en dichas fechas, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

2475784



HR- Del Valle & Niever, PSC MERAL OF STREET





ESTADOS DE SITUACION – CONTINUACION

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

PASIVOS Y CAPITAL DE LOS SOCIOS



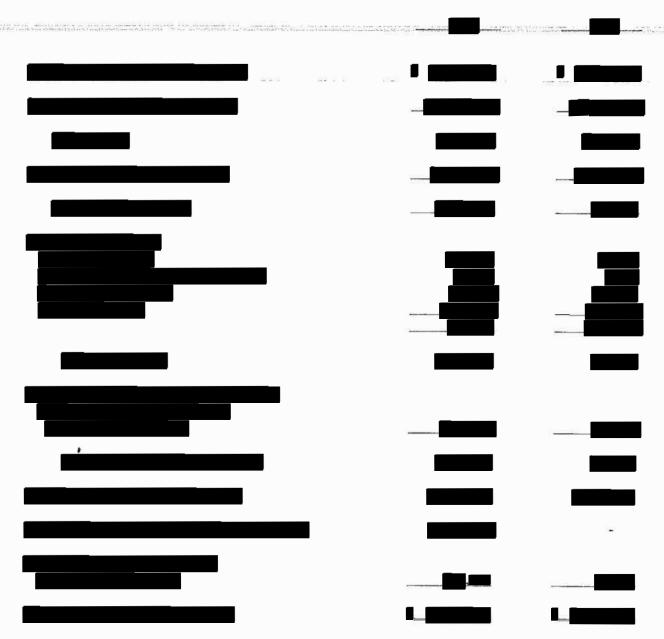
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.





ESTADOS DE INGRESO Y GASTOS Y CAPITAL DE LOS SOCIOS

Año terminado en 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

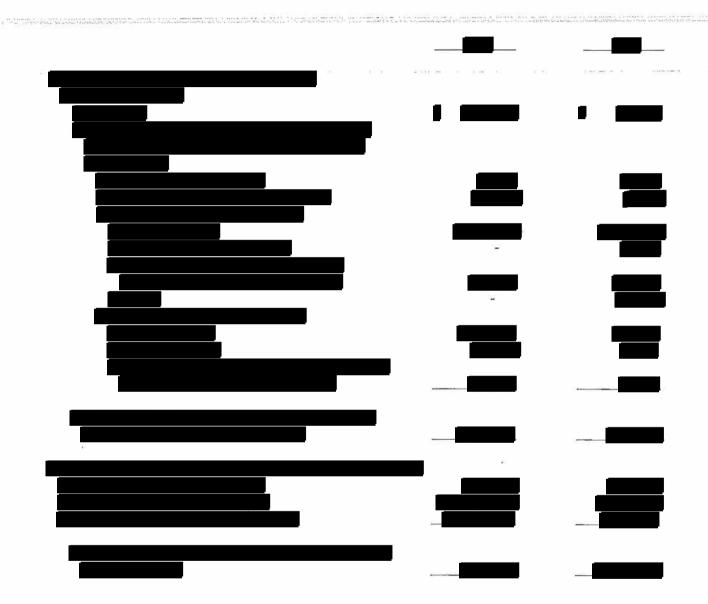


Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Año terminado 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

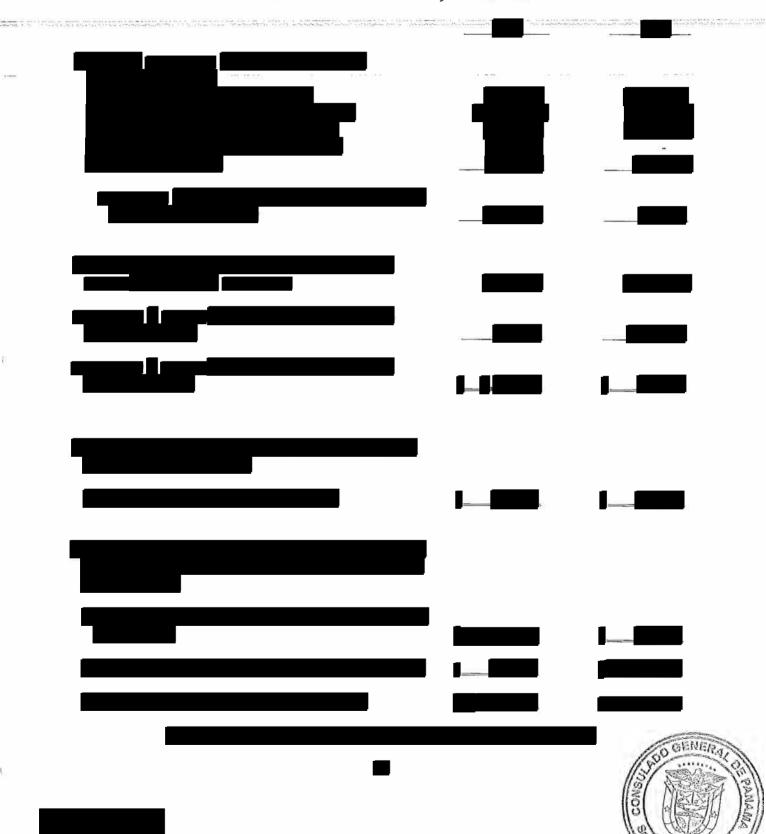


Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO - CONTINUACIÓN

Año terminado en 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD

Omega Engineering, S.E. (la compañía) fue organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para actuar como contratista general de proyectos residenciales, comerciales y gubernamentales. Comenzó operaciones durante el mes de marzo del 1989 y sus trabajos son primordialmente realizados bajo contratos de construcción de precio fijo.

Un resumen de las políticas de contabilidad seguidas en los Estados Unidos de América y utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan, considerados por la gerencia de la empresa como apropiadas para presentar la situación financiera y el resultado de las operaciones de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se desglosan a continuación:

1. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, requiere que la gerencia establezca estimados y aseveraciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y las cantidades de ingresos y gastos informados durante el periodo. Los resultados actuales pudiesen diferir de estos estimados.

2. Reconocimiento de ingresos y gastos

La compañía reconoce sus ingresos de contratos de construcción a largo plazo utilizando el método de porciento de terminación, los cuales son determinados por el porciento de costos incurridos a la fecha entre el estimado de costos totales para cada contracto. El reconocimiento de ingresos no esta relacionado con las certificaciones emitidas a los clientes. Este método se utiliza ya que la gerencia considera los costos totales como la mejor manera de evaluar el progreso de cada contrato. Debido a las incertidumbres que pudiesen existir en el proceso de estimar los costos, es posible que los estimados utilizados puedan variar en un periodo cercano.

El costo de construcción incluye todo material directo y costo de labor directa y todo costo indirecto relacionado al proyecto, como la labor indirecta, provisiones, herramientas, reparaciones y depreciación. Los gastos generales y administrativos son reconocidos como gastos en el momento en que se incurren. Cualquier provisión por perdidas en contratos en proceso se reconoce en el año en que dicha perdida es determinada. Cualquier cambio en las condiciones y en la ejecución del contrato y de las ganancias estimadas pueden resultar en una revisión de los costos e ingresos, los cuales se reconocerían en el periodo cuando ocurren. Cambios en el estimado de ganancia como resultado de la ejecución y las condiciones del trabajo, provisiones de penalidades en el contrato, reclamaciones, órdenes de cambio y otros acuerdos se contabilizan como cambios en estimados en el periodo en el que ocurren dichos cambios.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

inderen og gregningstrat forgungstrater for forgungstrater forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater forgungstrater for forgungstrater forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater forgungstrater for forgungstrater forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater for forgungstrater fo

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD - CONTINUACIÓN

2. Reconocimiento de ingresos y gastos - continuación

El activo "Costos y ganancias estimadas en exceso a lo facturado en los contratos en proceso" representa ingresos reconocidos en exceso a la cantidad facturada. El pasivo "Facturación en exceso de los costos y ganancias estimadas en contractos en proceso" representa facturación en exceso de los ingresos reconocidos.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo la compañía considera todos aquellos instrumentos financieros con un vencimiento de tres meses o menos como efectivo y equivalentes de efectivo.

4. Cuentas por cobrar

La provisión de cuentas incobrables se establece para mantener una reserva razonable para cubrir perdidas en cuentas por cobrar en el futuro y para reconocer las cuentas por cobrar a su valor neto realizable. Las cuentas por cobrar son eliminadas contra la provisión cuando la gerencia entiende que el pago de dicha cuenta no se realizara. Cualquier cobro subsiguiente previamente eliminado es acreditado contra la provisión. La gerencia ajusta dicha provisión, basado en la revisión de las cuentas por cobrar. Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 la gerencia no consideró necesario el establecimiento de una provisión de cuentas incobrables.

5. Retenido de contractos de construcción

De acuerdo a las prácticas en la industria de construcción, los activos y pasivos corrientes incluyen retenidos relacionados a los contratos de construcción, los cuales se realizan y se pagan luego de la terminación de los contratos.

6. Instrumentos financieros

Los balances de cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar y gastos acumulados aproximan su valor en el mercado debido al corto vencimiento de estas partidas.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

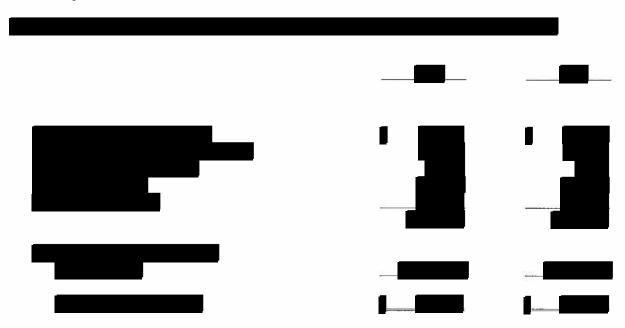
28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD - CONTINUACIÓN

7. Propiedad y equipo

La propiedad y equipo está valorada a su costo. Se capitalizan las adiciones, renovaciones y las mejoras, mientras que los gastos para el mantenimiento y las reparaciones se cargan al costo. El costo y la depreciación acumulada relacionada de los activos retirados o vendidos se eliminan de las cuentas apropiadas del activo y de la depreciación, y cualquier ganancia o la pérdida se reconoce en el estado de ingresos y gastos, excepto, en los activos similares intercambiados, dónde se ajusta la base del activo nuevo adquirido.

Para propósito de los estados financieros la depreciación de la propiedad y equipo se determina usando el método de línea recta basado en las vidas útiles estimadas. Los equipos adquiridos bajo contratos de arrendamientos capitalizables, se amortizan sobre la vida útil del arrendamiento o la vida de servicio del activo, lo que sea menor.







NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD -- CONTINUACIÓN

8. Valor de activos a largo plazo

El valor de los activos fijos, tales como propiedad y equipo, se evalúa siempre que cualquier acontecimiento o cambio en circunstancias indiquen que el valor en los libros de un activo puede no ser recuperable basado en los flujos de liquidez futuros estimados a ser generados por el activo. Si el valor en los libros de un activo excede sus flujos de liquidez futuros estimados, una pérdida por deterioro es reconocida por la cantidad por la cual el valor en los libros excede el valor en el mercado del activo. Los activos que se dispondrán se presentan por separado en el estado de situación y se reportan al valor más bajo entre el valor en los libros o del precio de mercado, menos los costos para vender, y a su vez se dejan de depreciar.

9. Activos y pasivos personales

De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros no incluyen los activos ni los pasivos personales de los socios.

10. Contribución sobre ingresos

La compañía no es una entidad tributaria. El ingreso neto de la compañía se distribuye y se incluye en la planilla de contribución sobre ingresos de los socios, basado en el porciento de participación de cada socio en la compañía usando el método de contrato terminado para contratos de construcción.

11. Ingreso comprensivo

El SFAS No. 130 "Ingreso comprensivo en la emisión de informes" establece estándares para la presentación y divulgación del ingreso comprensivo y sus componentes en los estados financieros. El ingreso comprensivo representa cambios en el capital por transacciones y otros acontecimientos y eventos de fuentes no relacionados a los propietarios de la compañía. Para todos los períodos presentados, el ingreso comprensivo incluye el total de los ingresos netos más los ingresos comprensivos que para la compañía esta compuesto enteramente de ganancias o perdidas no realizadas en inversiones en valores disponibles para la venta.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

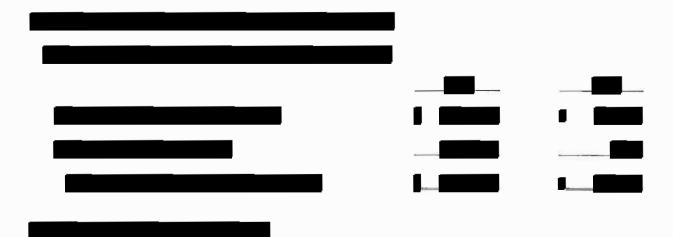
NOTA A - ORGANIZACION Y RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD — CONTINUACIÓN

12. Riesgo de concentración de balances de efectivo

La compañía mantiene su efectivo en instituciones financieras de alta calidad. El efectivo es asegurado por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC). Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 la Corporación Federal de Seguros de Depósitos asegura todos los depósitos hasta un máximo de \$250,000 y \$100,000, respectivamente. Durante el año, los balances de las cuentas de efectivo pueden haber excedido es máximo asegurado. Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 los balances de las cuentas de banco excedieron los límites asegurados por \$2,046,398 y \$101,071, respectivamente.

13. Reclasificaciones

Los estados financieros al 29 de febrero de 2008, incorporan ciertas reclasificaciones para permitir su comparación con los estados financieros al 28 de febrero de 2009. Dichas reclasificaciones no tienen ningún efecto en el ingreso neto según previamente reportado.



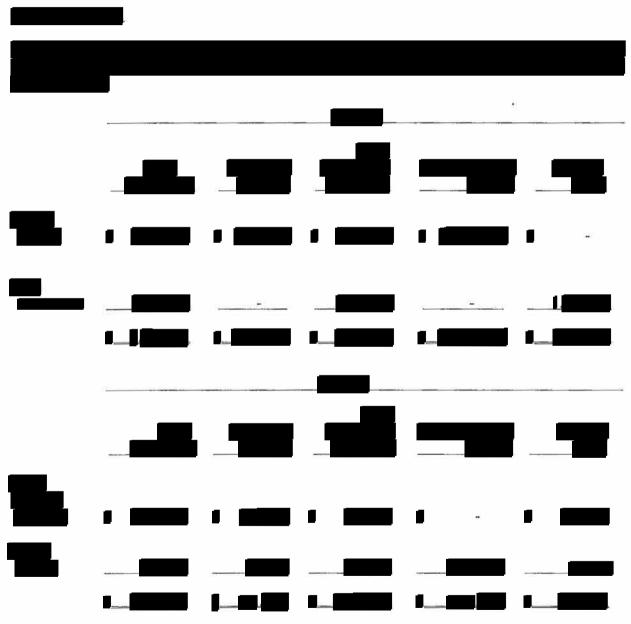
Las inversiones en valores de la compañía están clasificadas como disponibles para venta; por esta razón están registradas a su valor en el mercado. El valor en los libros de los instrumentos de deuda representa su costo amortizado más o menos una reserva para incrementos o disminuciones en el valor en el mercado de dichos valores al cierre de estos estados financieros. Ganancias o pérdidas no realizadas para esta categoría de valores es excluida de los ingresos y reportada como un componente del capital de los socios. Ganancias o pérdidas realizadas son incluidas en los ingresos netos y son determinados utilizando identificación específica.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA C - INVERSION EN VALORES - CONTINUACION







NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

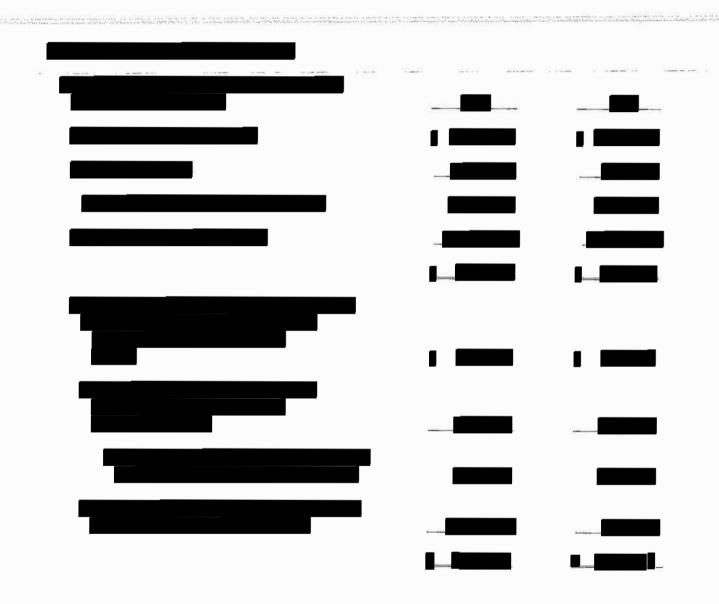






NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008







p. Q89

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA F - TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑIAS RELACIONADAS

Compañías afiliadas

La compañía es parte de un grupo de compañías afiliadas. Transacciones entre estas son basadas en acuerdos entre las partes involucradas dependiendo de las necesidades de capital de cada una. Dichas transacciones no generan intereses y serán pagadas tan pronto condición financiera de cada una así lo permita. Al 28 de febrero de 2009 los balances adeudados a las afiliadas ascendían a \$1,151,766. Al 29 de febrero de 2008 no existe balance adeudado a afiliadas. Al 29 de febrero de 2008 el balances pendiente por cobrar de afiliadas ascendía a \$5,342,030.

Compañía relacionada

El balance pendiente por cobrar de una compañía relacionada representa adelantos realizados a la misma. Transacciones entre estas son basadas en acuerdos entre las partes con respecto a necesidades de capital de cada compañía. Dichos adelantos no generan intereses y serán pagados tan pronto la condición financiera de las entidades así lo permita. Al 28 de febrero de 2009 no existe balance pendiente por cobrar de compañías relacionadas. Al 29 de febrero de 2008 el balance pendiente por cobrar a compañías relacionada asciende a \$1,392,535.

Cuentas por cobrar - contratos de construcción

La compañía entro en varios contratos de construcción con compañías afiliadas. Al 28 de febrero de 2009 y el 29 de febrero de 2008 el balance pendiente por cobrar de compañías afiliadas con respecto a estos contratos asciende \$4,039,368 y \$3,974,574, respectivamente.

Socios

Cuentas por cobrar a socios representan adelantos hechos por la compañía a uno de sus socios. Al 28 de febrero de 2009 no existe balance adeudado por parte de este socio. Al 28 de febrero de 2008 el balance adeudado a la compañía de parte de uno de los socios ascendía a \$1,453,667. Dichos adelantos son pagaderos a la demanda y no se cobran intereses sobre los balances adeudados.

Inversión en afiliada

Durante el año terminado el 28 de febrero de 2009, la compañía transfirió su participación en una compañía afiliada, la cual se dedicaba al desarrollo de propiedades de bienes raíces, a otra empresa afiliada. A la fecha de la transferencia, el valor de la inversión ascendía a \$1,202,028.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA F - TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑIAS RELACIONADAS -- CONTINUACION

Compromiso

La compañía opera en unas facilidades que son propiedad de una entidad relacionada bajo un contrato de arrendamiento, dicho acuerdo termino el 31 de marzo 2008. El acuerdo establecía un pago mensual de \$7,500 hasta su vencimiento. El 1 de abril de 2008 la compañía traslado sus operaciones a unas nuevas facilidades bajo un contrato de arrendamiento por cinco años a terminarse el 1 de abril de 2013, las cuales son propiedad de una afiliada. El nuevo acuerdo establece pagos mensuales de \$15,000. En adición, la compañía utiliza un la cuales propiedad de una afiliada el cual es propiedad de otra compañía bajo un contrato de arrendamiento anual el cual establece pagos mensuales de \$2,500.

El gasto de renta para el año terminado el 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 asciende a \$210,000 y a \$90,000, respectivamente.

Los pagos mínimos futuros de las obligaciones bajo los contratos de arrendamiento por los próximos cinco años son los siguientes:

Año a terminar el 28 de febrero,

2010	\$ 180,000
2011	180,000
2012	180,000
2013	180,000
2014	15,000
	\$ 735,000

NOTA G - NOTAS POR PAGAR A BANCOS

La compañía tiene disponible varios acuerdos de líneas de crédito con varias instituciones financieras, las cuales están garantizadas personalmente por uno de los socios de la compañía. La cantidad máxima disponible para adelantos asciende a \$14,500,000 al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008. Los adelantos recibidos son evidenciados por la emisión de notas a corto plazo de los cuales \$3,500,000 generan intereses a la tasa preferencial fluctuante, y los restantes \$11,000,000 generan intereses al 2% sobre la tasa prevaleciente del LIBOR, con una tasa mínima de 4%.

Al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008 el balance adeudado en las notas por pagar a los bancos asciende a \$5,950,000 y \$9,445,058, respectivamente.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

eren i a persona i riche regiona espera, a marina di care

NOTA H - CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 se detalla a continuación:

	2009	2008
Suplidores y otros	\$ 2,581,311	\$ 1,854,261
Subcontratos		
Corriente	6,722,204	3,544,318
Retenido	2,919,913	2,217,085
Cuentas por pagar - afiliadas	1,151,766	
	\$_13,375,194	\$ <u>7,615,664</u>

NOTA I - CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

Según se menciona en la Nota A, la compañía no es una entidad tributaria. Los ingresos netos tributables o perdidas de la compañía son distribuidas e incluidas en las planillas personales de los socios utilizando el método de contratos completados. La compañía hará pagos estimados de contribución sobre ingresos en favor de los socios para reducir su responsabilidad contributiva. Estos pagos se reconocerán en los estados financieros como distribuciones a los socios.

Para el año terminado el 28 de febrero de 2009 la compañía sostuvo pérdidas netas para propósito tributarios de aproximadamente \$522,615. Dicha pérdida se distribuyó a sus socios y estará disponible para reducir distribuciones futuras de ganancias netas tributables. Para el año terminado el 29 de febrero de 2008 la distribución de ganancias netas sujetas a tributación incluidas en las planillas de los socios ascendió aproximadamente a \$228,917, luego de considerar varias diferencias temporeras y permanentes para propósitos de contribución sobre ingresos. Esta distribución representó una responsabilidad contributiva de aproximadamente \$75,242 para el año 2008.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA J - REMANENTE DE INGRESOS EN CONTRATOS EN PROCESO

La siguiente información resume el cambio-en trabajos-en proceso durante los años terminados al 28 de febrero de 2009 y al 29 de febrero de 2008. El remanente de ingresos en contratos en proceso representa los ingresos que la compañía espera realizar de trabajos en proceso al final de cada año.

	2009	2008
Remanente de ingresos en contratos en proceso al inicio del año	\$ 82,508,197	\$ 72,115,712
Nuevos contratos y ajustes firmados durante el año	1,303,154 83,811,351	<u>37,177,464</u> 109,293,176
Menos ingresos de contratos devengados durante el año	<u>(40,250,309)</u>	(26,784,979)
Remanente de ingresos en contratos en proceso a final del año	\$ <u>43,561,042</u>	\$ <u>82,508,197</u>

NOTA K - CLIENTES SIGNIFICATIVOS

La compañía generó una porción sustancial de sus ingresos de varios contratos de construcción durante los años terminados el 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008. Los ingresos generados de estos contratos de construcción ascendieron a \$38,708,899 y \$26,784,979, respectivamente, lo que representa un 96% y 100% de los ingresos de la compañía, respectivamente. Al 28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008 las cuentas por cobrar asociadas a estos contratos de construcción, e incluidas dentro de las cuentas por cobrar de contratos de construcción totalizaban \$16,846,864 y \$14,906,007, respectivamente.

NOTA L - CONTINGENCIAS

La compañía está actuando como demandante y demandado en varios casos legales que han surgido en el curso normal de la operación de la compañía. Abogados externos han representado que dado la etapa en que se encuentra los proceso de estos casos en estos momentos no es posible hacer una predicción razonable a cerca de los resultados de los mismos. Sin embargo, la compañía ha decidido acumular \$200,000 para cubrir cualquier contingencia con respecto a un caso en que un subcontratista reclamo unos balances por trabajo realizado. Es la opinión de la gerencia que cualquier resultado de estos casos no afectara adversamente la posición financiera de la compañía.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONTINUACIÓN

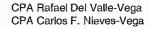
28 de febrero de 2009 y 29 de febrero de 2008

NOTA M - EVENTOS POSTERIORES AL ESTADO

El 2 de marzo de 2009 la compañía entro en una reorganización contributiva exenta. Consecuentemente la entidad cambió su nombre de Omega Engineering, S.E. a Omega Engineering, LLC. La compañía continúa su operación como la misma entidad jurídica y posee toda la propiedad y derechos, activos y pasivos, y todos los contratos, acuerdos y resoluciones, en los cuales la compañía se encontraba envuelta, y continuara siendo ejecutable por y para estos.









INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS OMEGA ENGINEERING, S.E.

Al 29 de febrero de 2008 y al 28 de febrero de 2007

Lafrin Vm

Testimonio Núm. 3,344

Jurando y suscrito ante mí por Carlos F. Nieves-Vega como oficial de UHY Del Valle & Nieves PSC, quien es mayor de edad, casado, contador y vecino de Caguas; Puerto Rico, a quien identifiqué mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2010.

carlos manuel rivera coruio

abogado notario

A member of UHY, an international association of independent accounting and consulting firms
PO Box 361863 • San Juan, PR 00936-1863 • Phone. 787.793-4650 / Fax. 787-749-8722 / 787-783-7834 • www.htrcpa.com
p. Q95





REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2222

Departamento Consular y Legalizaciones

> CERTIFICADO DE AUTENTIFICACION

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Carlos Manuel Rivera Corrigo es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Abogodos Notais de Questo Ries

Dado en la Ciudad de Lon Jun el día 26

CERTIFICA:

Recibo Oficial No.46 9454

Arancel No. 60

Derecho B/. 30°

6. 406084

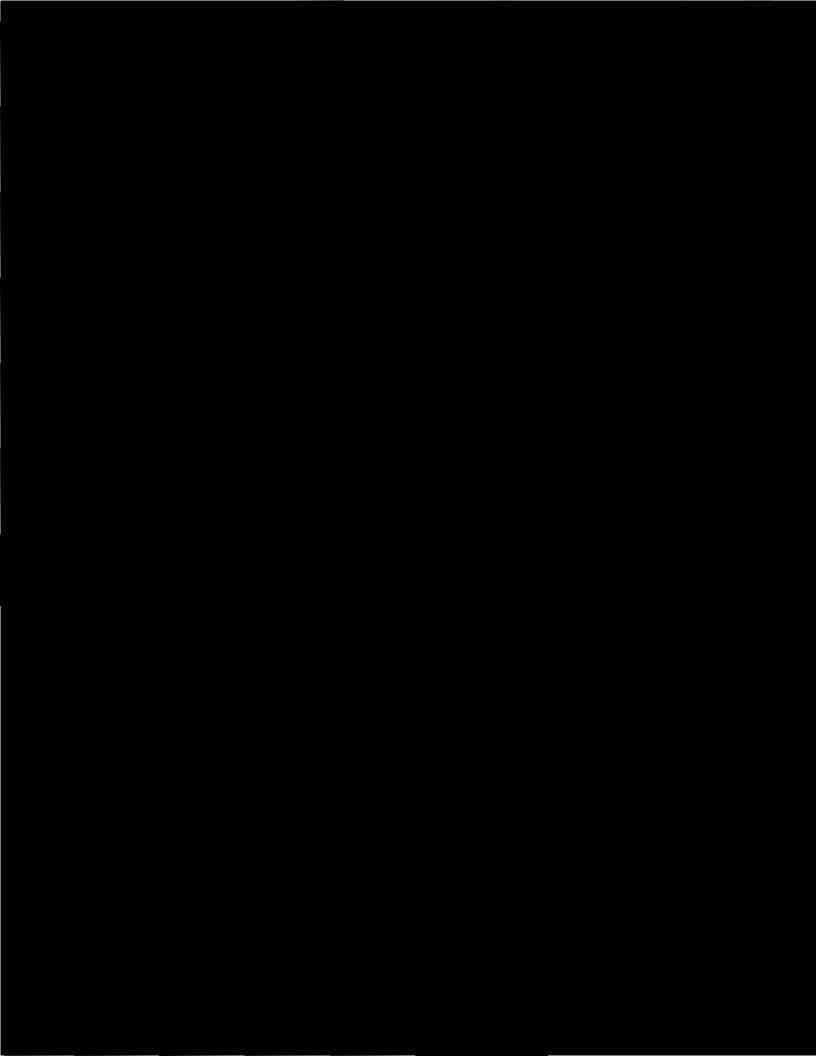
Januara de Obailid
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
INTERESADO

del año 2010

(6)(6)(1)(2)(2)

del mes de mayo

d



Formulario 7. GRUPO A: DATOS DE OBRAS

- 1. Nombre del Proyecto: Ridge Top Luxury Apartments Fase 1
- 2. Propósito de la Obra: Complejo de Vivienda Multifamiliar con áreas recreativas, estacionamientos y ochenta (80) unidades de vivienda.
- 3. Cliente: Ridge Top Development Inc.
- 4. Fecha de iniciación y finalización del contrato: junio 2006 / junio 2010
- 5. Institución Financiera: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- 6. Monto de Contratación: Veintitrés millones cuarenta mil dólares (\$23,040,000.00)
- 7. Monto Final del Contrato: Veintitrés millones cuarenta mil dólares (\$23,040,000.00)
- 8. Fechas de iniciación y finalización reales de la obra: junio 2006 / julio 2010
- 9. Tipo de Contratación: Contratista Único
- 10. Descripción de las Obras:
 - Cantidad de m2 de Construcción cerrada: 10,500
 - Número de Losas: 7
 - Sistemas Especiales Instalados:
 - Sistemas de Ascensores
 - Sistema de Ventilación mecánica
 - Sistema de Utilidades
- 11. Nombre de la persona (del dueño del proyecto) que pueda dar referencia: **Alberto Ramos**
- 12. Documentos Probatorios: Acta de Aceptación Final o Carta de la obra certificando que el trabajo se realizó a satisfacción. **Se incluye carta en próxima página**

363823 San Juan PR 00936-3823

Telefono [787] 731 7701

Fax [787] 731,7728

www.ridgetoppr.com

26 de mayo de 2010

Ing. Víctor R. López Omega Engineering Apartado 0832-00155 República de Panamá

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA RE:

Estimado Ingeniero López:

Conforme lo solicitado por esa Empresa se emite la siguiente Certificación de Competencia Técnica a efectos de su presentación a quien corresponda.

- 1. Obra Contratada: Ridge Top Luxury Apartments Fase 1 incluye el diseño, la construcción y el equipamiento de 80 apartamentos en tres estructuras de 7 pisos cada una. El proyecto también incluye un estacionamiento multipisos con capacidad de 215 espacios de estacionamientos y aproximadamente 1,000 m2 de facilidades recreativas para un total de 17,888m2 de área construida.
- 2. Monto de Obra: \$23,040,000.00
- 3. Plazo de Obra: 36 meses
- 4. Superficie Total:17,888 m2
- 5. Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%
- 6. Informe sobre cumplimiento de plazos contractuales: Según establecido en Plan de Trabajo
- 7. Concepto que nos merece la empresa Omega Engineering: Excelente

Atentamente,

Jaime E. Sobrino

Gerente de Diseño

Ridge Top Development, Inc.

Testimonio Núm. 3,352

Jurado y suscrifo ante mi por Jalme E. Sobrino Negrón como Gerente de Diseño de Ridge Top Development Inc., quien es mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Gurabo, Puerto Rico, a quien identifiqué mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de mayo de 2010.

carlos manuel rivera corujo

p. Q116



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

> CERTIFICADO DE AUTENTIFICACION

Recibo Oficial No. 469455

Arancel No. 40

Derecho B/.

No. 406,097

(SELLO)

In, Pusto

del mes de m

El suscrito Juson De Oborrio NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAI

Consul Harry for from Questo Rice

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Color Menuel Bivero Corajo es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los

documentos que autoriza en calidad de Aboy Ar

Noteris de Parto Piro

Dado en la Ciudad de Las fren el

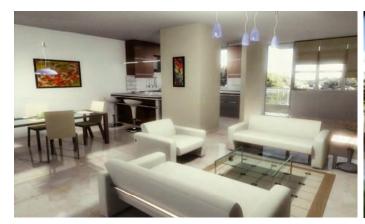
___ el día_<u>2 8</u>

__ del año 2010

Lucara de Obarri FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR



Ridge Top Luxury Apartments- Fase 1







Nombre del Proyecto

Ridge Top Luxury Apartments

Ubicación

Guaynabo, Puerto Rico

Propietario

Ridge Top Development, Inc.

Año de Ejecución

Verano 2010

Tamaño del Proyecto

17,888 m2

Altura 7 pisos Ubicado en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico este complejo de viviendas aprovecha su localización elevada para ofrecer vistas inigualables de la zona metropolitan de Guaynaboo y San Juan. Además, el entorno verde donde ubica ofrece un ambiente natural.

Ridge Top Luxury Apartments Fase 1 incluye la construcción de 80 apartamentos en tres estructuras de 7 pisos cada una. El proyecto también incluye un estacionamiento multipisos con capacidad de 215 espacios de estacionamientos y aproximadamente 1,000 m2 de facilidades recreativas para un total de 17,888m2 de área construida.

Formulario 7. GRUPO A: DATOS DE OBRAS

- 1. Nombre del Proyecto: Sala Sinfónica de Bellas Artes
- 2. Propósito de la Obra: Construcción y equipamiento de sala sinfónica con capacidad para acomodar sobre 1,262 espectadores. El proyecto también consiste de áreas de recepción, oficinas y salas de ensayo.
- 3. Cliente: Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)
- 4. Fecha de iniciación y finalización del contrato: junio 2006 / mayo 2009
- 5. Institución Financiera: **Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)**
- 6. Monto de Contratación: **Veintiséis millones doscientos ochenta mil dólares** (\$26,280,000.00)
- 7. Monto Final del Contrato: **Treinta millones novecientos cuatro mil doscientos tres dólares (\$30,904,203.00)**
- 8. Fechas de iniciación y finalización reales de la obra: julio 2006 / septiembre 2009
- 9. Tipo de Contratación: Contratista Único
- 10. Descripción de las Obras:
 - Cantidad de m2 de Construcción cerrada: 10,300
 - Número de Losas: 4
 - Sistemas Especiales Instalados:
 - Sistemas de ascensores
 - Sistema de ventilación
 - Equipos de Sonido
 - Sistemas de acústica
 - Equipos de Baño
 - Sistema de tramoya
 - Sistema Eléctrico
 - Controles Electromecánicos Computarizados
- 11. Nombre de la persona (del dueño del proyecto) que pueda dar referencia: **Ing. Humberto Marrero**
- 12. Documentos Probatorios: Acta de Aceptación Final o Carta de la obra certificando que el trabajo se realizó a satisfacción. **Se incluye carta en próxima página**.



19 de agosto de 2010

Ing. Víctor R López Omega Engineering, INC Apartado 0832-00155 República de Panamá

RE: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA

Estimado ingeniero López:

Conforme lo solicitado por esa empresa, se emite la siguiente Certificación de Competencia Técnica a efectos de su presentación ante quien corresponda.

1. Obra Contratada:

Sala Sinfónica Fase 2

Centro Bellas Artes Luis A. Ferré

Construcción de proyecto para uso institucional, consta de un(1) edificio de cuatro(4) niveles con una capacidad de 1,262 espectadores.

2. Monto de Obra:

\$30, 904, 203.53

3. Plazo de Obra:

24 meses

4. Superficie Total:

10,219.33 metros cuadrados

5. Porciento de

ejecución a la fecha:

100%

6. Informe sobre cumplimiento

de plazos contractuales:

Según establecido en el contrato

7. Opinión sobre la empresa

Omega Engineering, Inc.:

Excelente

Atentamente

Ing. Humberto Marrero Recio

Director Ejecutivo

AFF. 3,406

Jurado y suscrito ante mí por Humberto Marrero Recio, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de San Juan, Puerto Rico, en su carácter como Director Ejecutivo de AFI, a quien identifico mediante conocimiento personal. En San Juan,

Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2010.









235 Ave. Arterial Hostos, Suite 1601







REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2222

Departamento Consular y Legalizaciones

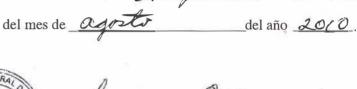
CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No.	469482
Arancel No. 6	0

Derecho B/. 30

_{No.} 555411





FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

el día 20

TITULO Y LUGAR DE A REDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los

documentos que autoriza en calidad de

Dado en la Ciudad de





Sala Sinfónica de Bellas Artes







Nombre del Proyecto Sala Sinfónica

Ubicación

Santurce, Puerto Rico

Propietario Autoridad para el Flnanciamiento de Infraestructura de PR

Año de Ejecución 2009

Tamaño del Proyecto 10,300 metros cuadrados

Altura 4 pisos

La Sala Sinfónica forma parte del complejo de Bellas Artes de Santurce. la estructura de hormigón armado cuenta con oficinas administrativas, espacios de ensayo y la sala principal con capacidad para 1,262 espectadores.

Formulario 7. GRUPO A: DATOS DE OBRAS

- 1. Nombre del Proyecto: Estadio Atlético de Mayagüez
- 2. Propósito de la Obra: Construcción de proyecto para uso atlético, consta de un (1) edificio de tres(3) niveles, una(1) estructura anexa de un(1) nivel, una(1) pista atlética de 400m y campo de soccer y una(1) pista de calentamiento de 200m, con una capacidad de 11,200 espectadores.
- 3. Cliente: Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)
- 4. Fecha de iniciación y finalización del contrato: diciembre 2007 / diciembre 2009
- 5. Institución Financiera: **Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)**
- 6. Monto de Contratación: **Treinta y cuatro millones quinientos mil dólares** (\$34,500,000.00)
- 7. Monto Final del Contrato: Cuarenta millones doscientos noventa y seis setecientos dieciocho dólares (\$40,296,718.00)
- 8. Fechas de iniciación y finalización reales de la obra: enero 2008 / enero 2010
- 9. Tipo de Contratación: Contratista Único
- 10. Descripción de las Obras:
 - Cantidad de m2 de Construcción: 60,095
 - Número de Losas: 3
 - Sistemas Especiales Instalados:
 - Sistemas de ascensores
 - Sistema de ventilación
 - Equipos de Sonido
 - Equipos de Baño
 - Sistema Eléctrico
 - Controles Electromecánicos Computarizados
- 11. Nombre de la persona (del dueño del proyecto) que pueda dar referencia: **Ing. Humberto Marrero**
- 12. Documentos Probatorios: Acta de Aceptación Final o Carta de la obra certificando que el trabajo se realizó a satisfacción. **Se incluye carta en próxima página**



19 de agosto de 2010

Ing. Víctor R López Omega Engineering, INC Apartado 0832-00155 República de Panamá

RE: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA

Estimado ingeniero López:

Conforme lo solicitado por esa empresa, se emite la siguiente Certificación de Competencia Técnica a efectos de su presentación ante quien corresponda.

1. Obra Contratada:

Estadio Atlético Mayagüez 2010

Construcción de proyecto para uso atlético, consta de un (1) edificio de tres(3) niveles, una(1) estructura anexa de un(1) nivel, una(1) pista atlética de 400m y campo de soccer y una(1) pista de calentamiento de 200m, con una capacidad de 11,200 espectadores.

2. Monto de Obra:

\$40,296,718.36

3. Plazo de Obra:

24 meses

4. Superficie Total:

60,095.75 metros cuadrados

5. Porciento de

ejecución a la fecha:

100%

6. Informe sobre cumplimiento

de plazos contractuales:

Según establecido en el contrato

7. Opinión sobre la empresa

Omega Engineering, Inc.:

Excelente

carlos manuel rivera corvin

Atentamente,

AFF. 3,405

Ing. Humberto Marrero Redio

Jurado y suscrito ante mí por Humberto Marrero Recio, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de San Juan, Puerto Rico, en su carácter como Director Ejecutivo de AFI, a quien identifico mediante conocimiento personal. En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2010.

Director Ejecutivo







235 Ave. Arterial Hostos, Suite 1<u>60</u>1 San Juan PR 00918-1433

p. 7Q1247 Teléfono







REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No	469482
Arancel No. C	ê O

Derecho B/.

555410

GENERA AMP-08



del mes de_

documentos que autoriza en calidad de Dado en la Ciudad de el día 20 del año 2010.

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR









Estadio Atlético de Mayaguez



Nombre del Proyecto

Estadio Atlético

Ubicación

Mayagüez, Puerto Rico

Propietario

Autoridad para el Flnanciamiento de Infraestructura de PR

Año de Ejecución

2010

Tamaño del Proyecto

60,095 metros cuadrados

Altura

3 pisos

El Estadio Atlético Mayagüez 2010, fue construido para celebrar los Juegos Centroamericanos y del Caribe. La pista atlética de Mayagüez, es certificada Clase 2, Categoría IV por la "International Association of Athletic Federation", reconocida por sus siglas en ingles, IAAF. La estructura ubica en un predio de aproximadamente 11.2 cuerdas con capacidad para 11,800 espectadores, una pista principal de 400 metros y una pista de calentamiento de 200 metros. Además, provee 7 cabinas VIP y 7 áreas para prensa internacional y una pantalla electrónica. El parque también cumple con requerimientos de la FIFA para celebrar partidos de futbol.





Formulario 8. GRUPO A: MODELO DE CARTA DE FINANCIAMIENTO

Panamá. 20 de Agosto 2010

A: Ministerio de Salud

Distinguidos Señores:

De acuerdo a la información recibida de nuestro cliente **OMEGA ENGINEERING**, **INC**. entendemos que EL MINISTERIO de Salud de la República de Panamá está interesado en contratar llave en mano la construcción de diez (10) MINSA CAPSi, según Licitación N° 301-2010.

En este sentido tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el propósito de manifestarle la disponibilidad de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A. para financiar hasta el 100% del importe del contrato comercial que se firmará si OMEGA ENGINEERING, INC. resultare seleccionado, sujeto a la obtención del refrendo por parte de la Contraloría General de la República de Panamá, lo cual implica la responsabilidad estatal frente al cumplimiento de esta obligación, y a las condiciones estipuladas por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A. Los términos y condiciones de financiamiento ("term sheet") se adjuntan a esta carta de compromiso.

Asimismo el PROPONENTE declara que el acuerdo al que llegaría con EL MINISTERIO de Salud para instrumentar el futuro contrato comercial se basará en la actuación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A. banco financiador del mismo, en términos y condiciones aceptables para todas las partes intervinientes en el proyecto y su financiación.

Atentamente,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario: <u>Jorge Fistonich (Gerente Banca de Empresas y Corporaciones) y</u>
Ricardo Chen (Oficial de Banca de Empresas y Corporaciones)

Nombre de la entidad financiera: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A.



Panamá, 20 de Agosto 2010.

Señores

Ministerio de Salud (MINSA)

Ciudad.-

REF: Financiamiento para Licitación #301

Estimados señores:

Tenemos el agrado de informarles sobre la favorable disposición de nuestro Banco en otorgar facilidades crediticias de acuerdo a los *Términos y Condiciones* incluidos en esta oferta no vinculante, cuya formalización está suejeta a la previa autorización final y definitiva del Comité de Crédito de nuestra institución.

Monto de la Facilidad: Hasta un máximo de US \$55,000,000 (Cincuenta y Cinco Millones con 00/100).

El Banco acreedor tendrá la potestad de invitar y compartir el riesgo con otras

entidades financieras.

Proyecto: La construcción de diez centros de salud en varias localidades a lo largo de la

Republica de Panamá según se detalla en la Licitación # 301-2010 emitida a

través del Ministerio de Salud

<u>Uso de los Fondos:</u> Para cubrir las necesidades de financiamiento del Contratista (Omega

Engineering, Inc.) encargado de la construcción de los proyectos de centros de

salud, a desarrollarse a nivel nacional según la Licitación #301.

Contratista / Vendedor /

<u>Cedente:</u> Omega Engineering Inc. (el "Deudor")

Contraparte / Deudor: Ministerio de Salud (MINSA)

Comprador y/o

Agente Estructurador: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A. "BBVA Panamá" y otras

entidades financieras

Modalidad: Compra de crédito exigibles al estado generados mediante certifiaciones de

"Aceptación parcial de Cuentas" relacionadas al proyecto, firmadas por el

Ministerio de Salud y la Contraloria General de la República de Panamá.

<u>Tasa de Interes</u>: LIBOR 1M + 3.50%, p.a. El financiamiento tendrá una <u>tasa mínima</u> de Cinco

punto Cinco (5.5%) por ciento durante la vigencia del préstamo.

Avenida Balboa - Esquina, Calle 42 y 43 - Apartado 0816-03396 - Panamá Rep. de Panamá - Tel.: (507) 207-2100 - Fax: (507) 207-2200





Comision de

Estructuración:

0.50% del monto total de la facilidad.

Comision de

Participación:

0.25% sobre el monto total a participar por cada acreedor.

Garantias:

Las usuales para transacciones de esta naturaleza (con cambios materiales y excepciones sujetas a negociación), incluyendo la validez y ejecución de la venta y cesión de los Créditos, y que estos sean en efecto obligaciones válidas y ejecutables ante la República de Panamá desde cada fecha de cesión.

Periodo de Vigencia del

Financiamiento:

El Periodo de Vigencia del Financiamiento comenzará a partir de la fecha del primer desembolso. Posterior a esta fecha el contratista tendrá hasta quince (15) meses para culminar la obra. Se deberá contar con el contrato final entre el MINSA y el contratista para fijar la fecha exacta.

Tasa de Incumplimiento:

Tasa Regular + 4%, a partir de la fecha de incumplimiento.

Cálculo de Intereses:

Todos los cálculos de intereses y comisiones serán efectuados en base a días transcurridos en un año de 360 días calendario.

Condiciones y
Compromisos:

El Contratista deberá adicionalmente comprometerse con los compradores en lo siquiente:

- 1. Terminar el proyecto según se establecerá en el Contrato de Obras.
- 2. Terminar el proyecto dentro del plazo estipulado en el contrato.
- Otras condiciones usuales para este tipo de transacciones, con observaciones relevantes y excepciones sujetas a negociación.

Condiciones Precedentes:

- Términos y condiciones definitivas de la facilidad y la documentación legal de la transacción debidamente aprobada por los Compradores.
- Emisión y recibo de una copia de la "Orden de Proceder" emitida por el Ministerio de Salud de la República de Panamá.
- Que se haya emitido la fianza de cumplimiento (Performance Bond) para garantizar los trabajos de construcción y en los términos satisfactorios a los compradores.
- 4. Que se hayan recibido todas las autorizaciones requeridas por las autoridades de la República de Panamá.
- 5. Emisión de la resolución por parte del Ministerio de Salud.
- Pago de todas las comisiones y gastos legales relacionadas con la transacción.
- 7. Emisión de una opinión legal con relación a la estructura de la facilidad, por parte de la firma de abogados y aceptada por el Banco.
- 8. Emisión de la opinión legal por parte del Ministerio de Salud y Ministerio de Economia y Finanzas (MEF), reconociendo algunos elementos y obligaciones del Gobierno de la República de Panamá.
- Debida ejecución y entrega de la documentación de cierre de la facilidad, satisfactoria a los compradores y acuse satisfactorio de un certificado de adelanto de compra previo a cada fecha de compra.



Servicios Centrales

- 10. Declaraciones y garantías verdaderas.
- 11. En los últimos estados financieros auditados de la empresa (contratista / vendedor / cedente), no deberá haber ocurrido ningún evento que en forma individual o en conjunto, pueda afectar negativamente la condición financiera de la empresa, negocio, propiedades, resultados y operaciones del Contratista y sus subsidiarias, y que pudiese de alguna forma afectar al Contratista y poner en duda su capacidad para cumplir con sus obligaciones bajo esta Facilidad.
- 12. Que no ocurra ningún cambio o evento que pueda afectar de forma material y negativa el ámbito económico local o internacional, el proyecto, los mercados financieros, o la ejecución de los Créditos, y que a juicio exclusivo de los Compradores pueda afectar negativamente y de forma material la Instrumentación de la Facilidad.

La confirmación de cumplimiento de las condiciones precedentes estará a la discreción de(los) Banco(s). En el caso de que el Banco(s) determine que no se ha cumplido con algunas de las condiciones los Compradores no tendrán entonces ningún tipo de obligación o responsabilidad para con el Contratista.

Causales de Incumplimiento:

Las usuales para este tipo de transacciones, con observaciones relevantes y excepciones sujetos a negociación, incluyendo pero no limitado a i) que la República de Panamá no decida continuar con el proyecto; ii) que la República de Panamá incumpla en el pago; iii) que expire la vigencia del Bono de Cumplimiento y que este no sea renovado en los términos aceptables a los Compradores; iv) que los Créditos no representen una obligación legal y válida de la República de Panamá; v) que el Contratista falle en el cumplimiento del Contrato de Obra resultando en una causal de terminación bajo el Contrato de Obra; vi) la anulación o enmienda a la Resolución firmada por le MINSA; y vii) que el Vendedor haya estado o esté en incumplimiento de algunas de sus declaraciones o garantías y/o compromisos bajo la Documentación de la Facilidad, o que haya fallado en el pago de cualquier suma adeudada a los Compradores, en su fecha de pago.

Gastos de la Tramitasión:

Todos los gastos legales y de tramitación serán asumidos por Omega Engineering, Inc.

Ley Aplicable:

Jorge Historich

Ley de la República de Panamá.

Los términos aquí descritos son indicativos y están sujetos a la aprobación formal por parte del Comité de Crédito del Banco.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A.

Gerente de Banca de Empresas y Corporaciones

Oficial de Banca de Empresas y Corporaciones

Formulario 9. GRUPO A. MODELO DE CONVENIO DE EMPRESA COMÚN O CONSORCIO

Debido a que la Empresa Omega Engineering, INC está presentando cómo entidad individual y no en Consorcio con ninguna otra empresa, el ACUERDO DE ASOCIACION TEMPORAL DE EMPRESAS **No Aplica** para la presentación de esta propuesta.